

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 105^a, en jueves 22 de noviembre de 2018
(Ordinaria, de 10.05 a 12.59 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya, y
de los señores Mulet Martínez, don Jaime, y Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	20
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	25
III. ACTAS	25
IV. CUENTA	25
REVOCACIÓN DE ACUERDO SOBRE FUSIÓN DE PROYECTOS	25
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA	27
V. ORDEN DEL DÍA.....	28
REGULACIÓN DEL ARTE GRÁFICO URBANO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11810-24)	28
DISPOSICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS PORTÁTILES EN ESTABLECIMIENTOS Y RECINTOS QUE INDICA (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9014-03)	42
INCORPORACIÓN DE CONTRATO DE TELEOPERADORES EN CÓDIGO DEL TRABAJO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8263-13)	52
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	67
PROMOCIÓN DE FACILIDADES EN EL PAGO DE IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y OTRAS OBLIGACIONES QUE PERMITAN ALTERNATIVAS DE PAGO PRESENCIALES Y VIRTUALES (N° 258)	67
IMPLEMENTACIÓN DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO PARA FOMENTO, DESARROLLO Y PROYECCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (N° 259).....	68
ELIMINACIÓN DE ARANCELES ADUANEROS AL PORTE Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CONSIDERADAS COMO PRODUCTOS PRIORITARIOS (N° 260).....	69
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho de los siguientes proyectos:	
1. "Perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión". Boletín N° 11747-03. (659-366), y	
2. "Crea el Ministerio de Familia y Desarrollo Social y modifica el cuerpo legal que indica". Boletín N° 11951-31. (657-366).	
3. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Barrera, Jiménez, Saavedra y Soto, don Raúl, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, que "Modifica el Código del Trabajo y la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa". Boletín N° 12256-13.	

4. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Mulet, Velásquez, don Esteban, y Velásquez, don Pedro, que "Modifica el Código del Trabajo para exigir al empleador la elaboración de protocolos de prevención y protección de sus trabajadores frente al acoso sexual". Boletín N° 12257-13.
5. Oficio del Tribunal Constitucional mediante el cual remite copia autorizada de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional que "Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género". Boletín 8924-07(SEN). Rol 5385-18-CPR. (3254-2018).
6. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4959-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
7. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5005-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
8. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 5.009-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
9. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B. Rol N° 5013-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216, en el proceso penal RUC N° 1700542097-0, RIT N° 480-2017. Rol N° 5.015-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
11. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, en el proceso penal RUC N° 1800390692-9, RIT N° 1844-2018,. Rol N° 5017-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
12. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol N° 5.019-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

13. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216. Rol N° 5.021-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso primero, y parte primera del inciso segundo, del artículo 196 ter de la Ley N° 18.290. Rol N° 5023-18. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 129 bis 5, 129 bis 6 y 129 bis 9, del Código de Aguas. Rol N° 5.025-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B). Rol N° 5027-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4983-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la segunda parte del inciso primero del artículo 196 ter de la Ley N° 18.290. Rol 5003-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, de la Ley N° 18.216. Rol 4999-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B). Rol 4997-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

21. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, 489, inciso tercero, 162, inciso cuarto, 163 y 168, todos del Código del Trabajo. Rol 4995-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
22. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B. Rol 4993-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
23. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B. Rol 4991-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
24. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil. Rol 4989-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
25. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo, del artículo 1º de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B). Rol 4981-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
26. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo, del artículo 1º de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B. Rol 4975-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
27. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 129 bis 4 y 129 bis 8, del Código de Aguas. Rol 4973-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
28. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 18.216. Rol 4971-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

29. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 195, inciso tercero, y 196 ter, de la Ley 18.290. Rol 4967-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
30. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso primero, y de la parte primera del inciso segundo, del artículo 196 ter del artículo 196 ter de la Ley N° 18.290. Rol 4965-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
31. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 225 del Código Civil. Rol 4963-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
32. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4959-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
33. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4957-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
34. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4957-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
35. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la parte final del inciso primero, y parte primera del inciso segundo del artículo 196 ter de la Ley N° 18.290. Rol 4955-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
36. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la expresión "la entidad expropiante", contenida en el artículo 12, inciso primero, del Decreto Ley N° 2.186, de 1978, del Ministerio de Justicia. Rol 4953-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

37. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B). Rol 4949-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
38. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B). Rol 4949-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
39. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B. Rol 4939-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
40. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B. Rol 4919-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
41. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B. Rol 4919-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
42. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4913-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
43. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4913-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
44. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B) . Rol 4909-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

45. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4907-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
46. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4907-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
47. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4903-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
48. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4897-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
49. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4893-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
50. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4889-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
51. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4889-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
52. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4887-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

53. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4885-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
54. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 4885-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
55. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 321 del Código de Procedimiento Penal, en el proceso penal 2.182-1998. Rol 4871-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
56. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 321 del Código de Procedimiento Penal, en el proceso penal 2.182-1998. Rol 4871-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Petición:**

- Petición de 70 señoras y señores diputados que solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de "recabar antecedentes sobre la información proporcionada por el Estado, a partir del año 2014, a personas que solicitan datos sobre sus orígenes o descendencia, particularmente respecto de: a) las acciones del Servicio Nacional de Menores vinculadas al registro y entrega de antecedentes sobre adopción de menores; b) las actuaciones de los Servicios de Salud y del Ministerio de Salud en relación con el registro de neonatos fallecidos, destino de sus cuerpos, protocolos para informar sobre las causas de muerte a sus padres, y la fiscalización a prestadores de servicios de salud privados; c) los actos y protocolos del Ministerio de Justicia para velar por el cumplimiento de la función de los organismos que colaboran con el Sename en los procesos de adopción; d) las acciones de la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile vinculadas a la detección de irregularidades en la salida del país de menores de edad; y e) las actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación en materia de registro de recién nacidos y de las formas en que se puede presentar una doble identidad". Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2. Oficio:

- De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por el cual solicita dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Sala con fecha 11 de mayo de 2017, que autorizó refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, las mociones relativas a la jornada laboral contenidas en los boletines N^{os} 8023-13, 9098-13, 9752-13, 10839-13 y 11179-13, en atención a que efectuado un nuevo análisis, se ha estimado procedente su tratamiento individual, con excepción de los proyectos correspondientes a los boletines N^{os} 8023-13 y 10839-13, que deberían mantener su condición de refundidos.

3. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Orsini, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco días, a contar del 19 de noviembre de 2018.

4. Comunicación:

- Del diputado señor Soto, don Leonardo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República el día de hoy, 22 de noviembre de 2018.

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputado Hasbún, don Gustavo, Diputado Ward, don Felipe. Solicitan que se sirva realizar una auditoría a los viajes realizados por la ex Ministra Ximena Rincón mientras ejercía dicho cargo, con el fin de determinar si fueron realizados para desarrollar actividades de proselitismo político, en los términos que señala. (28.633 al 2642).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputada Yeomans, doña Gael. Medidas que se adoptarán para mejorar y enfrentar las diversas agresiones e inseguridades que viven los trabajadores de los recintos públicos de salud a nivel nacional. (2775 al 10014).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Molina, don Andrés. Pagos efectuados por el Estado de Chile a la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, su periodicidad y el monto al que ascienden anualmente. (5569 al 11513).

Ministerio de Educación

- Diputado Jackson, don Giorgio. Factibilidad de realizar cambios en la forma en que se destina el aporte mensual de las becas de doctorados en el extranjero, a través de una entrega indirecta a la universidad en que se cursa dicho doctorado en virtud de convenios, especialmente en el caso del señor Gonzalo Barceló Carvajal, en los términos que requiere. (1719 al 16639).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Kast, don Pablo. Posibilidad de destinar segundos o minutos dentro de cada una de las campañas televisivas que se realizan por ese Ministerio, para difundir la búsqueda de personas que se encuentran extraviadas, a fin de visibilizar su situación y aportar a su búsqueda. (6694 al 15000).

Ministerio de Salud

- Proyecto de Resolución N° 136, Solicita a S. E. el Presidente de la República, a los Ministros de Salud y de Hacienda realizar los estudios para incorporar al el sistema GES la enfermedad de Alzheimer. (4926).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Sauerbaum, don Frank. Factibilidad de agilizar los estudios y ejecución del proyecto de construcción del embalse de riego Esperanza en río Chillán, Región del Biobío, en los términos que requiere. (4196 al 15162).

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

- Diputada Cicardini, doña Daniella. Situación que afecta a la señora Denis Figueroa, quien se desempeña en la empresa Express, de la Región Metropolitana de Santiago, debiendo concurrir al trabajo con su hija pequeña por necesidades personales. Asimismo, procure adoptar las medidas administrativas necesarias a fin de evitar hechos análogos. (890 al 9363).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

- Diputada Hernando, doña Marcela. Acciones que se han adoptado para resguardar y proteger el sitio arqueológico El Olivar, ubicado en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo, en los términos que requiere. (382 al 14858).
- Proyecto de Resolución N° 221, Solicita a S. E. el Presidente de la República que, por intermedio de la Ministra de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, realicen gestiones para la exhibición definitiva de los fósiles del primer dinosaurio "Chile-saurus Diegosuarezi" en el Museo Regional de Aysén (383).

Subsecretarías

- Diputado Prieto, don Pablo. Planillas con información de las empresas constructoras que postularon a proyectos de edificación de viviendas, susceptibles de ser financiadas con el subsidio habitacional, regulado por el decreto supremo N° 19 del año 2016, dictado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los términos que requiere. (0701 al 11456).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de flexibilizar la fecha de ejecución y término del proyecto adjudicado al Club Deportivo Unión Vista Hermosa de la comuna de Montepatria, financiado con recursos del Fondo Nacional de Seguridad Pública, cuya ejecutora es la municipalidad respectiva, considerando que las obras aún no se han iniciado. (2790 al 11404).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de disponer la instalación de un cuartel de la Policía de Investigaciones en la comuna de Salamanca, considerando que la municipalidad respectiva ha efectuado el ofrecimiento de adquirir un terreno para su construcción o arrendar un inmueble para ser destinado al efecto. (6686 al 15610).
- Diputada Cid, doña Sofía. Factibilidad de suspender los remates por no pago de patentes mineras para el periodo 2016 y 2017, en la Región de Atacama. (772 al 10576).

Subsecretaría de Educación

- Proyecto de Resolución N° 94, Solicita a S. El. el Presidente de la República que informe el estado actual y señale las iniciativas proyectadas y en curso respecto de la creación de políticas públicas, programas y acciones destinadas a la formación de audiencias artísticas y culturales. (000870).

Intendencias

- Diputado Baltolu, don Nino. Iniciativas de inversión contempladas para las comunas de Camarones y General Lagos, cuyo objetivo sea impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento del bienestar social de sus habitantes, indicando plazos, montos asignados y forma de financiamiento. (1014 al 15594).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Estado de pavimentación del camino Cubillos del sector San Enrique, comuna de Chimbarongo y San Marcos de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en virtud del acuerdo suscrito por esa Intendencia y la Dirección Regional de Vialidad del Libertador General Bernardo O'Higgins, con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. (1894 al 14903).

Empresas del Estado

- Diputado Verdessi, don Daniel. Razones legales por las cuales se declaró desierta la licitación del proyecto de ingeniería avanzada para el retorno del tren a Quillota y La Calera, indicando las ofertas recibidas y las acciones a seguir por esa empresa para adoptar un nuevo cronograma y presupuesto para dicho proyecto, en la Región de Valparaíso. (829 al 11699).
- Diputada Flores, doña Camila. Motivos por los cuales se declaró desierta la licitación de los estudios de ingeniería básica y de detalle para extender el Metro Regional de Valparaíso a las comunas de Quillota y La Calera, indicando los ajustes al cronograma y las medidas que se adoptarán para corregir esta situación. (830 al 11782).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Efectividad del cierre de la Estación Renaico, ubicada en la comuna del mismo nombre, provincia de Malleco, Región de La Araucanía, indicando las razones que fundan dicha decisión, su fecha tentativa y extensión. (832 al 14351).
- Diputado Garín, don Renato. Estado del proyecto "Tren a Melipilla", indicando el número de etapas contempladas y el costo total de la inversión, en los términos que requiere. (833 al 5070).
- Diputado Garín, don Renato. Reitera el oficio N° 5070 de esta Corporación, de fecha 12 de junio de 2018, cuya copia se acompaña. (833 al 16317).

Fuerzas Armadas

- Diputado Torres, don Víctor. Efectividad de la construcción de una nueva unidad de vuestra institución en el sector de Forestal, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. (1156 al 16199).
- Diputado Rocafull, don Luis. Medidas que se adoptarán, en el corto y largo plazo, para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en el informe de auditoría N° 270-18, emanado de la Contraloría General de la República, respecto al funcionamiento del complejo fronterizo Chacalluta, en los términos que requiere. (438 al 11366).

Servicios

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes entregados por un estudio de la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo y la Caja de Compensación Los Héroes respecto a los factores de la vida de los adultos mayores. Asimismo, indique si sus datos coinciden con cifras del Ministerio del Desarrollo Social y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en los términos que requiere. (1873 al 9534).
Diputada Sabat, doña Marcela. Situación socioeconómica de los adultos mayores y su estado de salud -particularmente la mental-, los planes y programas destinados a paliar las condiciones de vida de quienes dependen de ese servicio, indicando si existen iniciativas legales, políticas o administrativas destinadas a confrontar esta problemática. (1875 al 9522).
- Diputado Boric, don Gabriel. Estado de la respuesta al oficio enviado por la Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley que declara el día 21 de septiembre de 2018 como feriado para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la provincia de Chiloé, en virtud de los antecedentes que acompaña. (2288 al 10607).
- Diputado Mulet, don Jaime; Diputado Velásquez, don Esteban; Diputado Velásquez, don Pedro; Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Elementos y características tributarias respecto de la operación efectuada entre las empresas Tianqi y Nutrien, en los términos que requiere. Asimismo, señale las medidas adoptadas por vuestra entidad, con el objeto de velar por el pleno cumplimiento de la normativa tributaria vigente. (2377 al 14378).

Varios

- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia de un Departamento de Medio Ambiente en vuestra Municipalidad, indicando su dotación y remitiendo el presupuesto asignado a dicha repartición. (s/n al 13735).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (1019/78 al 14140).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias realizadas por profesores alegando maltratos por parte de apoderados e identificando el establecimiento educacional en el que ocurrieron, recabando los antecedentes de la Corporación Municipal o Dirección de Educación correspondiente. Asimismo, envíe el protocolo que utiliza la Corporación o la Municipalidad para evitar y perseguir a los responsables de dichas acciones. (1072 al 13265).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias o casos registrados en consultorios de su comuna, que involucren maltratos de pacientes hacia médicos o personal de salud, como asimismo el protocolo que maneja la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Salud, destinado a evitar dichos hechos y perseguir a los responsables. (1073 al 12536).

- Diputado Rentería, don Rolando. Cantidad de accidentes laborales, denuncias y causas vigentes en los tribunales de justicia que esa municipalidad registra a la fecha, en relación con sus funcionarios, trabajadores externos y todos aquellos con los que tiene una relación contractual, desde enero de 2018. Asimismo, remita los protocolos de seguridad implementados y un detalle de las actividades realizadas en esta materia en el presente año. (1135 al 15275).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita el plan de acción vinculado a seguridad ciudadana que vuestra Municipalidad mantiene a la fecha, informando en forma pormenorizada sus resultados durante el presente año, junto con la propuesta para 2019 respecto al mismo tema. (1275 al 16045).
- Diputado Carter, don Álvaro. Avances en el establecimiento del sistema de microship y otras medidas relativas a la identificación animal, para el cumplimiento de la normativa que establece la ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en su comuna. (1308 al 14612).
- Diputado Rentería, don Rolando. Cantidad de accidentes laborales, denuncias y causas vigentes en los tribunales de justicia que esa municipalidad registra a la fecha, en relación con sus funcionarios, trabajadores externos y todos aquellos con los que tiene una relación contractual, desde enero de 2018. Asimismo, remita los protocolos de seguridad implementados y un detalle de las actividades realizadas en esta materia en el presente año. (1560 al 15382).
- Diputado Carter, don Álvaro. Avances en el establecimiento del sistema de microship y otras medidas relativas a la identificación animal, para el cumplimiento de la normativa que establece la ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en su comuna. (1563 al 14397).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia de un Departamento de Medio Ambiente en vuestra Municipalidad, indicando su dotación y remitiendo el presupuesto asignado a dicha repartición. (1567 al 13700).
- Diputado Durán, don Jorge. Implementación del programa regional de control canino en su comuna, especialmente sus resultados, número de microchips instalados, gastos ocasionados y su propuesta de mejoramiento. (1603 al 4469).
- Diputado Carter, don Álvaro. Avances en el establecimiento del sistema de microship y otras medidas relativas a la identificación animal, para el cumplimiento de la normativa que establece la ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en su comuna. (1665 al 14500).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (1701 al 14277).
- Diputado Rentería, don Rolando. Cantidad de accidentes laborales, denuncias y causas vigentes en los tribunales de justicia que esa municipalidad registra a la fecha, en relación con sus funcionarios, trabajadores externos y todos aquellos con los que tiene una relación contractual, desde enero de 2018. Asimismo, remita los protocolos de seguridad implementados y un detalle de las actividades realizadas en esta materia en el presente año. (18 al 15404).

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Medidas inmediatas que se adoptarán para eliminar las aguas estancadas en el sector centro de Valdivia, que afectan a los vecinos de los pasajes Los Liles y La Palmera. (2110 al 14768).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias realizadas por profesores alegando maltratos por parte de apoderados e identificando el establecimiento educacional en el que ocurrieron, recabando los antecedentes de la Corporación Municipal o Dirección de Educación correspondiente. Asimismo, envíe el protocolo que utiliza la Corporación o la Municipalidad para evitar y perseguir a los responsables de dichas acciones. (21476 al 13314).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias o casos registrados en consultorios de su comuna, que involucren maltratos de pacientes hacia médicos o personal de salud, como asimismo el protocolo que maneja la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Salud, destinado a evitar dichos hechos y perseguir a los responsables. (2192 al 12775).
- Diputado Matta, don Manuel. Factibilidad de instalar una oficina de Servi Estado en la comuna de Parral, ubicada en la Región del Maule, en los términos que requiere. (24 al 11371).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias realizadas por profesores alegando maltratos por parte de apoderados e identificando el establecimiento educacional en el que ocurrieron, recabando los antecedentes de la Corporación Municipal o Dirección de Educación correspondiente. Asimismo, envíe el protocolo que utiliza la Corporación o la Municipalidad para evitar y perseguir a los responsables de dichas acciones. (2949-1 al 13368).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Cantidad y tipo de programas dirigidos a personas con discapacidad, que ha implementado y está implementando actualmente ese municipio, los recursos destinados y el tipo de actividades o ítems que cubren, remitiendo sus resultados y señalando la población beneficiada desde 2017 a la fecha. (3888 al 6748).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (4010 al 14073).
- Diputado Molina, don Andrés. Estado en que se encuentran las acciones iniciadas contra el exsenador Eugenio Tuma Zedan, remitiendo los antecedentes para una acertada inteligencia. (4147 al 15620).
- Diputado Mulet, don Jaime. Situación que afecta a los alumnos de los establecimientos educacionales en la Región de Atacama, producto de emanaciones de gases en sus sistemas de alcantarillado, adoptando las medidas necesarias a fin de solucionar dicha problemática. (4164 al 10931).
- Diputado Noman, don Nicolás. Remita el plan de acción vinculado a seguridad ciudadana que vuestra Municipalidad mantiene a la fecha, informando en forma pormenorizada sus resultados durante el presente año, junto con la propuesta para 2019 respecto al mismo tema. (445 al 15871).

- Diputado Espinoza, don Fidel. Cartera de proyectos con recomendación técnica favorable (RS) para postular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional en el período 2018-2020 y para acceder a los recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, remitiendo las nóminas respectivas con sus antecedentes. (560 al 1714).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Reiterar el oficio N° 1714 de esta Corporación, de fecha 11 abril de 2018, cuya copia se acompaña. (560 al 16190).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias realizadas por profesores alegando maltratos por parte de apoderados e identificando el establecimiento educacional en el que ocurrieron, recabando los antecedentes de la Corporación Municipal o Dirección de Educación correspondiente. Asimismo, envíe el protocolo que utiliza la Corporación o la Municipalidad para evitar y perseguir a los responsables de dichas acciones. (597 al 13415).
- Diputado Prieto, don Pablo. Número de grifos ubicados en la vía pública de su comuna, precisando su ubicación, capacidad de agua y el estado actual de cada uno, en cuanto a su disponibilidad para ser usados en caso de necesidad. (605 al 8877).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (622 al 14155).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de preparación y plan de emergencia que poseen para afrontar la época estival, especialmente en lo relativo a incendios y catástrofes. (66 al 16455).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias o casos registrados en consultorios de su comuna, que involucren maltratos de pacientes hacia médicos o personal de salud, como asimismo el protocolo que maneja la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Salud, destinado a evitar dichos hechos y perseguir a los responsables. (700 al 12543).
- Diputado Castro, don José Miguel. Existencia de un Departamento de Medio Ambiente en vuestra Municipalidad, indicando su dotación y remitiendo el presupuesto asignado a dicha repartición. (701 al 13817).
- Diputado Carter, don Álvaro. Avances en el establecimiento del sistema de microship y otras medidas relativas a la identificación animal, para el cumplimiento de la normativa que establece la ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en su comuna. (702 al 14409).
- Diputado Durán, don Jorge. Implementación del programa regional de control canino en su comuna, especialmente sus resultados, número de microchips instalados, gastos ocasionados y su propuesta de mejoramiento. (708 al 4537).
- Diputado Carter, don Álvaro. Avances en el establecimiento del sistema de microship y otras medidas relativas a la identificación animal, para el cumplimiento de la normativa que establece la ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en su comuna. (709 al 14730).

- Diputado Rocafull, don Luis. Financiamiento de la Red Asistencial de Salud de su comuna del año 2017, indicando si cuenta con una planta profesional de salud suficiente para satisfacer la demanda de atención primaria. (710 al 11323).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias realizadas por profesores alegando maltratos por parte de apoderados e identificando el establecimiento educacional en el que ocurrieron, recabando los antecedentes de la Corporación Municipal o Dirección de Educación correspondiente. Asimismo, envíe el protocolo que utiliza la Corporación o la Municipalidad para evitar y perseguir a los responsables de dichas acciones. (726 al 13272).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (727 al 13962).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias realizadas por profesores alegando maltratos por parte de apoderados e identificando el establecimiento educacional en el que ocurrieron, recabando los antecedentes de la Corporación Municipal o Dirección de Educación correspondiente. Asimismo, envíe el protocolo que utiliza la Corporación o la Municipalidad para evitar y perseguir a los responsables de dichas acciones. (749 al 13574).
- Diputado Mulet, don Jaime. Medidas que se adoptarán para impulsar el desarrollo económico de la Región de Atacama, analizando la posibilidad de condonar el pago de impuestos, multas e intereses de índole tributario, a fin de beneficiar a los pequeños y medianos empresarios de la región. Asimismo, estudie la factibilidad de suspender el pago de patentes mineras, en los términos que requiere. (771 al 12509).
- Diputado Kast, don Pablo. Situación financiera de vuestra Institución, señalando si registra deudas impagas en el boletín comercial de Dicom, Equifax, el monto de lo adeudado y los antecedentes necesarios para su cabal conocimiento. (783 al 15029).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (818 al 14254).
- Diputado Berger, don Bernardo. Informe sobre interrogantes que plantea, relacionadas con la existencia de un secretario comunal o encargado comunal de seguridad pública, precisando su profesión y régimen de contratación. Asimismo, indique si su municipio cuenta con un plan de seguridad pública y con un consejo comunal de seguridad pública conformado y en funcionamiento, señalando, en caso contrario, las causas que han impedido y/o dificultado su constitución. (937 al 10101).
- Diputado Paulsen, don Diego. Promedio anual de licencias de conducir entregadas dentro de su jurisdicción, entre los años 2015 y 2017, precisando el número de emitidas y efectivamente entregadas durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017. (963 al 13989).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación contractual de la empresa Importadora y Exportadora Johnny Motors International Ltda., en calidad de usuaria industrial de la Zona Franca de Iquique, en los términos que requiere. (16940 de 21/11/2018). A Intendencia de la Región de Tarapacá
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de un catastro que de cuenta de las zonas o sectores donde se emplazan las principales carreteras del país, que no cuenten con señal de telefonía celular, especialmente las rutas que se ubican entre las ciudades de Iquique y Antofagasta y en las distintas comunas de la provincia del Tamarugal, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase a los planes o programas coordinados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que tengan por objeto remediar la situación anteriormente expuesta. (16941 de 21/11/2018). A Subsecretaría de Telecomunicaciones
- Diputado Mulet, don Jaime. Ejercicio de la potestad fiscalizadora que contempla el artículo 28 de la ley 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en virtud del eventual incumplimiento por parte de la Subcomisaría de Carabineros de Chile ubicada en esa comuna, recabando los antecedentes respectivos a través de la Dirección de Obras. (16960 de 21/11/2018). A Municipalidad de Huasco

I. ASISTENCIA

-Asistieron 139 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:05
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:06
René Alinco Bustos	IND	A		11:11
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:05
Jenny Álvarez Vera	PS	I	LM	-
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:05
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:05
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:05
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:05
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:05
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:05
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:05
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		11:03
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:05
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:07
Karim Bianchi Retamales	IND	I	APLP	-
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:05
Gabriel Boric Font	IND	A		10:13
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:06
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	I	PMP	-
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:48
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:05
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:05
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:05
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:09
Juan Luis Castro González	PS	A		11:28
Andrés Celis Montt	RN	I	LM	-
Ricardo Celis Araya	PPD	I	PECP	-
Daniella Cicardini Milla	PS	A		12:05
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:05
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:10
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:05
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:05
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:32
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:05
Jorge Durán Espinoza	RN	I	IG	-
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:28
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:13
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:39
Maya Fernández Allende	PS	A		10:05
Iván Flores García	DC	A		11:23
Camila Flores Oporto	RN	A		11:56
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:05
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	I	MO	-
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:30
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:05
René Manuel García García	RN	A		10:05
Renato Garín González	RD	A		10:11
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		11:35
Félix González Gatica	PEV	A		10:05
Rodrigo González Torres	PPD	A		12:21
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:32
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:05
Marcela Hernando Pérez	PRSD	I	PECP	-
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:11
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:07
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:05
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:05
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:19
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:05
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		11:59
Pamela Jiles Moreno	PH	I	LM	-
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I		-
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:05
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:31
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:05
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:11
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:05
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:57
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		11:10
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:17
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:05
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:05
Karin Luck Urban	RN	A		10:05
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:18
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:05
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:19
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:05
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		11:28
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:05
Fernando Meza Moncada	PRSD	I	MO	-
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:06
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:05
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:05
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:45
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:21
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:05
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:05
Francesca Muñoz González	RN	A		10:05
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:05
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:05
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:05
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:25
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		11:41
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:05
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:05
Maite Orsini Pascal	RD	I	LM	-
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:26
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:05
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:05
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:05
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:05
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:15
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:05
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:05
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:05
Guillermo Ramírez Díez	UDI	A		10:47
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:05
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:06
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:05
Luis Rocafull López	PS	I	LM	-
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:05
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:51
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:05
Gastón Saavedra Chandía	PS	I	PMP	-
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		11:16
Marcela Sabat Fernández	RN	A		11:06
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:05
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:05
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:06
Juan Santana Castillo	PS	A		10:21
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		11:33
Marisela Santibáñez Novoa	PC	A		10:05
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:05
Diego Schalper Sepúlveda	RN	I	APLP	-
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:05
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:14
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:37
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:08
Leonardo Soto Ferrada	PS	I	AOCPR	-
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:05
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:15
Jaime Tohá González	PS	A		10:05
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:05
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:10
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:05
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:05
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:05

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:05
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:06
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:05
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:57
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:05
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:05
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		11:55
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:05
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:05
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:05
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:05
Matías Walker Prieto	DC	A		10:05
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:22
Gael Yeomans Araya	RD	A		10:18

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.05 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 95ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 96ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ROJAS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

REVOCACIÓN DE ACUERDO SOBRE FUSIÓN DE PROYECTOS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en orden a dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Sala el 11 de mayo de 2017, que autorizó refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las mociones relativas a la jornada laboral contenidas en los boletines N^{os} 8023-13, 9098-13, 9752-13, 10839-13 y 11179-13, en atención a que, efectuado un nuevo análisis, se ha estimado procedente su tratamiento individual, con excepción de los proyectos correspondientes a los boletines N^{os} 8023-13 y 10839-13, que deberían mantener su condición de refundidos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por setenta diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una comisión especial inves-

tigadora encargada de recabar antecedentes sobre la información proporcionada por el Estado, a partir de 2014, a personas que solicitan datos sobre sus orígenes o descendencia, particularmente respecto de: a) las acciones del Servicio Nacional de Menores vinculadas al registro y entrega de antecedentes sobre adopción de menores; b) las actuaciones de los servicios de salud y del Ministerio de Salud en relación con el registro de neonatos fallecidos, destino de sus cuerpos, protocolos para informar sobre las causas de muerte a sus padres, y la fiscalización a prestadores de servicios de salud privados; c) los actos y protocolos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para velar por el cumplimiento de la función de los organismos que colaboran con el Sename en los procesos de adopción; d) las acciones de la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, vinculadas a la detección de irregularidades en la salida del país de menores de edad, y e) las actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación en materia de registro de recién nacidos y de las formas en que se puede presentar una doble identidad.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 18 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Brito Hasbún, Jorge; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Díaz Díaz, Marcelo; Fernández Allende, Maya; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Keitel Bianchi, Sebastián; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Salinas, Catalina; Rey Martínez, Hugo; Rojas Valderrama, Camila; Rosas Barrientos, Patricio; Saffirio Espinoza, René; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Undurraga Gazitúa, Francisco; Velásquez Núñez, Esteban; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Rentería Moller, Rolando; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge; Baltolu Raser, Nino; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Cid Versalovic, Sofía; Del Real Mihovilovic, Catalina; Fuenzalida Cobo, Juan; Jürgensen Rundshagen, Harry; Melero Abaroa, Patricio; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Norambuena Farías, Iván; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Trisotti Martínez, Renzo; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- No se alcanzó el *quorum* constitucional, que es de 62 diputados.

Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señora Presidenta, ¿es posible repetir la votación más tarde?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Sobre la base de lo que establece el Reglamento de la Corporación, no corresponde.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, solicito reunión de Comités sin suspender la sesión.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Muy bien, señor diputado.

Cito a reunión de Comités.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional durante la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula el decreto profesional de las obras audiovisuales (boletín N° 5.987-04), con los diputados Renzo Trisotti, por la Unión Demócrata Independiente; Miguel Ángel Calisto, por la Democracia Cristiana; Gonzalo Fuenzalida, por Renovación Nacional; Marcelo Díaz, por el Partido Socialista, y Alejandro Bernal, por el Comité Mixto.

¿Habría acuerdo?

-Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DEL ARTE GRÁFICO URBANO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11810-24)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en moción, que regula el arte gráfico urbano, establece condiciones para su desarrollo y sanciona rayados no autorizados.

Rinde el segundo informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones el diputado Luciano Cruz-Coke.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 102ª de la presente legislatura, en 15 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CRUZ-COKE** (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, iniciado en moción, con urgencia calificada de simple, que establece un marco legal para el fomento del arte gráfico urbano (boletín N° 11810-24).

En atención a lo aprobado en el primer trámite reglamentario, la comisión acordó el cambio de título en el sentido indicado, es decir, establece un marco legal para el fomento del arte gráfico urbano.

La iniciativa tuvo su inicio en moción de los diputados Sebastián Álvarez, Sebastián Keitel, Andrés Molina, Sebastián Torrealba, Francisco Undurraga y de quien habla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Corporación, este segundo trámite reglamentario debe pronunciarse sobre el proyecto aprobado en general por la Sala en su sesión 80ª, de 4 de octubre recién pasado, con las indicaciones formuladas tanto en la Sala como en la comisión.

Constancias reglamentarias

1. Todas las disposiciones fueron objeto de indicaciones.
2. El proyecto no contiene normas calificadas con carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado.
3. No se suprimieron disposiciones ni se incorporaron artículos nuevos.
4. No hay disposiciones de competencia de la Comisión de Hacienda.
5. Artículos modificados:

Solo me referiré a los cambios más significativos; el resto de las modificaciones están detalladas en el informe correspondiente.

El artículo 1, que dispone como objeto de la ley en proyecto “establecer un marco jurídico para fomentar las creaciones de arte gráfico urbano”.

El inciso segundo, sobre los principios orientadores que deben tenerse en cuenta en las actuaciones que se realicen conforme con esta ley, sufrió los siguientes cambios:

La orientación hacia la promoción de una participación activa y vinculante de la sociedad civil en las decisiones de los espacios a intervenir, en este segundo trámite, incluye, en la toma de decisiones, los mecanismos para la selección de estos espacios.

La concepción del arte gráfico urbano como herramienta de inclusión social y de identidad barrial y comunitaria se modificó en el sentido de agregar que también debe ser considerado como una construcción simbólica de los espacios públicos.

El artículo 4, referido al procedimiento para otorgar los permisos para el ejercicio de este arte como garante de imparcialidad y transparencia en la elección de las obras y de los artistas, fue modificado mediante indicación, en el sentido de que la imparcialidad y transparencia del procedimiento debe estar en el otorgamiento de los permisos y no en la elección de las obras y los artistas.

El artículo 5 contó con el mayor número de indicaciones. Sucintamente me referiré a cada una de ellas.

Esta norma se refiere a las materias que deben contener las ordenanzas municipales que se dicten. En este sentido se contempla:

El otorgamiento de los permisos para el ejercicio del arte gráfico urbano en bienes nacionales de uso público o municipal. Se modificó, incluyendo entre los bienes de uso públicos los bienes fiscales y los destinados a un uso público. También se consagró, producto de la aprobación de una indicación, el silencio administrativo respecto de la solicitud que no tenga respuesta dentro del plazo de treinta días fijado.

La disposición que se refiere al registro municipal que singularice los bienes que podrán ser objeto de este arte se modificó, permitiendo a los propietarios de bienes privados que no están inscritos, facilitar sus muros para la creación de arte urbano a uno o más artistas, en la forma y bajo las condiciones que acuerden.

Asimismo, respecto del mecanismo de selección para asignar los permisos, se agregó, en este trámite, que no solo debe ser transparente y garantizar el acceso democrático de los artistas a espacios de exhibición, sino que también debe ser participativo, contemplando voz y voto de representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y de los artistas visuales.

El inciso segundo, que excluye expresamente de participar a iniciativas que promuevan el uso de armas o de violencia o que inciten al odio, por diversos motivos que señala, también fue modificado, agregando a la exclusión proyectos que directa o indirectamente tengan por objeto publicitar bienes o servicios con fines comerciales, y amplió las limitaciones contempladas en esta norma a la ejecución de obras artísticas en bienes privados.

6. Entre las indicaciones rechazadas se cuentan las siguientes:

1. De la diputada Claudia Mix, para sustituir el artículo 4, en el sentido de eliminar la ordenanza que deben dictar las municipalidades para establecer el procedimiento de otorgamiento de permisos y reemplazarlo por un artículo que consagra el deber del Estado de fomentar y promover la creación de arte gráfico urbano, con pleno respeto de la Constitución y de los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

2. De la diputada Claudia Mix, para eliminar los artículos 5, 6, 7 y 8 permanentes, y el artículo transitorio.

Por los argumentos y las razones señalados, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar el proyecto.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley ha ido avanzando en su tramitación, y creo que la discusión que se ha realizado, tanto en la Sala como en la Comisión de Cultura, nos ha permitido mejorarlo. Esa es una de las gracias de ser parlamentario: podemos mejorar las iniciativas de ley que se nos presentan, lo cual es una buena noticia.

¿Qué establece este proyecto de ley? Que aquellas personas que practiquen al arte urbano a través del muralismo o los grafitis deberán pedir permiso para desarrollar su arte en ciertos lugares, privados o públicos. Al mismo tiempo, agrega algo muy importante, y es que incluye a los municipios como actores relevantes del territorio en el contexto de lo que regula esta legislación. Los municipios conocen su territorio mejor que cualquier otro organismo, y a través de sus mecanismos de participación ciudadana incorporan la opinión de los vecinos en la adopción de ciertas decisiones relativas a su territorio. Como este proyecto apunta en esa dirección, adelante que lo votaremos a favor.

Asimismo, creo importante dejar establecido algo que estaba fuera del proyecto en sus inicios, que son las multas a aquellas personas que simplemente no cumplen la regulación. Nos hemos hecho cargo de esa situación, y eso es positivo.

En efecto, si bien el proyecto no señala cuáles serán las multas, en paralelo con este proyecto se está tramitando una iniciativa, de la cual soy autor y que el gobierno del Presidente Piñera ha patrocinado, que trata sobre las incivildades, en el cual se establece que a quienes sean sorprendidos rayando el espacio público o privado se les aplicarán ciertas multas que quedarán establecidas en la norma.

Asimismo, dispone que quienes no tengan capacidad económica para pagar esas multas deberán realizar trabajos comunitarios para indemnizar el daño que han hecho a su barrio o comuna.

Por lo tanto, quienes se aparten de esta normativa deberán hacerse responsables y pagar las multas que imponga la legislación

De modo que creemos que este es un muy buen proyecto, que se enmarca en el fomento del muralismo y de los grafitis, que son expresiones de arte muy positivas, pero que hoy, por diversas razones, están desbordadas, ya que nadie puede opinar sobre ellas. El debate de este proyecto nos da esa oportunidad.

Señor Presidente, reitero que vamos a votar a favor la iniciativa, pero pedimos al gobierno que agilice la discusión del proyecto de ley sobre incivildades, que no solo establece multas para aquellas personas que sean sorprendidas rayando el espacio público, sino también para quienes cometan otras incivildades que vemos en el día a día en nuestras ciudades.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, desde sus inicios el arte ha constituido una manifestación social que refleja las sensibilidades, anhelos y características fundamentales de una comunidad, desde una posición crítica e independiente, en las más diversas formas que este asume, tales como la música, la pintura, la escultura, el teatro o la literatura, que representan formas de arte que han asumido desde antiguo una prestancia e importancia fundamental en la historia de la humanidad, erigiéndose -por qué no decirlo- en la forma de manifestación social por excelencia.

De manera que el presente proyecto de ley establece un justo reconocimiento que, a la luz de la experiencia, parece inocuo, pero que se torna preciso y necesario si consideramos el clima que se vive en nuestro país en los últimos años.

En efecto, el proyecto promueve la distinción entre el arte gráfico urbano, o arte callejero, de los rayados, promoviendo los primeros y, al mismo tiempo, desincentivando los segundos. Esto no puede ser de otra manera, pues la proliferación de actos vandálicos en la infraestructura pública o privada, como los rayados, ha generado profundos daños materiales, cuya reparación deben asumir las personas, en forma directa o bien a través del Estado.

La distinción entre ambos conceptos asume, además, un rasgo clarificador de las posturas que asumimos, sobre todo como parlamentarios, frente al arte y, particularmente, frente al arte callejero. No podemos sino reconocer el aporte a la ciudad de estas manifestaciones artísticas que hermean nuestras estructuras y posibilitan un diálogo comunitario vital, a través de un valor agregado que realza la virtud paisajística de nuestro entorno. Tales elementos son fundamentales en ciudades como las de nuestra Región de los Ríos.

Las muestras de arte callejero deben ser bienvenidas, porque constituyen un elemento que incentiva este vital valor.

Es por ello que la regulación y promoción del arte urbano callejero es, sin duda, una buena noticia para los miles de artistas de nuestro país, que deben ser tomados en consideración por las autoridades en orden a que sus ideas y pensamientos sean plasmados en áreas de nuestras ciudades, promoviendo en ellas, así como en el resto del país, el turismo y el espíritu de cada ciudad.

En este sentido, nadie puede desconocer el profundo valor comunitario de estas manifestaciones artísticas, como los casos emblemáticos de Valparaíso o Santiago. Sin duda, son ejemplos de promoción social y rescate de un patrimonio inmaterial que debe ser reconocido en Chile.

Por lo expuesto, no solo nos encontramos ante un proyecto justo para los miles de artistas nacionales dedicados al muralismo urbano, sino también ante una medida sumamente necesaria para todos los chilenos que esperan no ser más víctimas del vandalismo y de la delincuencia propagada por los rayados y grafitis, cuyos autores esconden, como manifestación urbana, oscuras formas de delincuencia cuyos perjudicados son precisamente los propietarios o moradores.

Espero que nuestro país alcance pronto una regulación razonable en esta materia, mediante una ley de la república que, por un lado, reconozca el valor del trabajo de los artistas y, por otro, reprima el daño a nuestras ciudades.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, agradezco la voluntad demostrada no solamente por el presidente de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sino también por sus integrantes, que votaron mayoritariamente a favor el proyecto en todo su articulado y han propuesto muchas modificaciones durante su tramitación.

Como señaló el diputado Torrealba, el proyecto contemplaba una parte sancionatoria, una parte relevante del mismo, pero acordamos dejarla para otra iniciativa, que veremos en algún momento en la Sala, que dice relación con la penalización del vandalismo.

Como el objetivo del proyecto es que, a propósito de los muralistas, de esas expresiones que existen, por ejemplo, en La Pintana o Valparaíso y en muchas ciudades del país, se establezcan ciertos acuerdos entre los municipios, las comunidades y los grupos de artistas para embellecer el espacio público, logramos perfeccionar el proyecto de manera transversal en la comisión, a la que fueron invitados grupos de muralistas tradicionales y otros que realizan un trabajo urbano más moderno, como el que se puede observar, por ejemplo, en el paseo Bandera. Ellos dan vida a la ciudad y acercan a nuestros niños, de manera sana, a las expresiones artísticas gráficas.

¡Qué maravilla cuando nos encontramos con un museo abierto en el que podemos apreciar obras de Roberto Matta, de Nemesio Antúnez y de tantos otros artistas que han aportado a nuestras ciudades con sus obras! Espero que tengamos la posibilidad de replicar en las calles de distintas ciudades dichas expresiones artísticas, como ocurre en Arica y en Antofagasta, cuando se conciertan las voluntades de varias personas para sacar adelante tales proyectos, para construir un arte gráfico mural en que la comunidad también esté involucrada.

De ahí la importancia de los procesos participativos que el proyecto propone normar, no solo para la asignación de los lugares, sino también para llevar adelante esas obras.

Tal como señalé, es muy importante que cuando se realice una obra en una comunidad todos estén involucrados. En ese sentido, el proyecto va a cumplir con las expectativas de la población y permitirá a los municipios disponer de espacios o bienes públicos para colocarlos a disposición de los artistas. También se puede convenir la realización de una obra con los privados.

Por lo tanto, el fin último del proyecto consiste en promover el arte gráfico urbano y dar libertad a los artistas para que se pongan de acuerdo con los privados para regalar a la ciudad un espacio que la mejore.

La comisión recomendó la aprobación de esta iniciativa. Espero que se vote favorablemente para que siga su curso hacia el Senado y en el más breve plazo tengamos una muy buena ley de arte gráfico urbano, que tanta falta nos hace.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, confío en el trabajo que hicimos en la Comisión de Cultura, junto con un grupo de muralistas que fueron invitados en varias oportunidades.

Voy a votar a favor el proyecto porque fue muy bien trabajado y porque permitirá a los muralistas que aporten con su arte a la comunidad.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señor Presidente, promover el arte como parte de nuestra cultura es fundamental en estos días, particularmente en momentos en que somos invadidos por culturas extranjeras y pareciera ser que nos quisiéramos alejar, cada vez más, de nuestra identidad local.

Hay algo que me toca muy de cerca y son los barrios. Durante más de una década, mientras fui alcaldesa, tuve la maravillosa oportunidad de dar vida a diferentes barrios junto a sus dirigentes sociales.

Es urgente regular cualquier expresión que incluya pintados en zonas urbanas y para ello debemos otorgar a las municipalidades las herramientas de coordinación y de orden que se requieren.

Es importante diferenciar estas obras artísticas de otras intervenciones urbanas realizadas sin el consentimiento del propietario o de la municipalidad, como son los rayados indiscriminados realizados por vándalos que no tienen ningún respeto por monumentos, edificios, lugares turísticos e, incluso, señalética vial.

Reitero que deben ser los municipios los que cuenten con las herramientas de regulación para que, de acuerdo a su plan de desarrollo comunal y mediante ordenanzas, puedan dar forma a esta expresión cultural.

Porque apoyo la participación de la ciudadanía, anuncio mi voto favorable a esta iniciativa, ya que es fundamental ordenar el desarrollo de los barrios desde los municipios.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, al igual que el diputado Celso Morales, exalcalde de una importante comuna de la Región del Maule, y de la diputada Virginia Troncoso y otros parlamentarios que hemos sido alcaldes, tenemos experiencia en relación con este tema.

Esta iniciativa hace un aporte importante para regular una actividad que contribuye a generar instancias de participación a distintos artistas a lo largo del país, pero también, gracias a nuestra experiencia, podemos precisar que hay dos tipos de arte: el que aporta al patrimonio cultural de las ciudades y aquel que no es un aporte, sino que, por el contrario, las destruye.

Por eso, debemos apoyar con entusiasmo la regulación de esta actividad y, al mismo tiempo, sancionar a quienes no respetan y vulneran la propiedad privada, ya que, lamentablemente, el daño que se provoca no lo asume quien lo realizó ni el municipio, sino los privados, quienes deben ser testigos de la destrucción de las fachadas de sus casas o de sus locales comerciales. En definitiva, es un costo adicional que deben asumir los propietarios de estos inmuebles que ven afectada gravemente su imagen pública.

Por otro lado, está el arte y quienes aportan. En ese sentido, debemos estimular iniciativas que contribuyen a embellecer nuestras ciudades.

En suma, este proyecto de ley sanciona a aquel que no respeta la propiedad pública o privada, y, por otro lado, estimula a aquel que hace una contribución para hermosear nuestras ciudades.

Anuncio mi voto a favor de la iniciativa, como creo que lo hará la inmensa mayoría de la Sala. Por cierto, reconozco y felicito a los autores de esta moción.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, felicito a los miembros de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones por sacar adelante este proyecto tan importante.

Este es un arte popular y masivo; un arte humano que hoy, por primera vez, se reconoce de verdad. A mi parecer, forma parte de la manifestación de muchos jóvenes que expresan de diferente manera sus acentos, sus voces e, incluso, sus silencios respecto de lo que piensan y sienten.

En la Región de Coquimbo el muralismo es una expresión manifiestamente popular y que cada día aumenta más. En la actualidad es importante darle un marco regulatorio y un reconocimiento. Pero, al mismo tiempo, es necesario ordenarlo, porque al regular estas manifestaciones, también hay que protegerlas de quienes las desvirtúan. Sin duda, quienes hacen rayados alteran y desnaturalizan lo que es el verdadero muralismo.

Lamento que no se haya dado la debida protección a esta manifestación artística, sancionando a quienes hacen daño a la sociedad.

Expreso mi profundo reconocimiento al señor Luis Cáceres Carvajal, un hombre de Coquimbo que ha hecho de este arte su vida. Él sabe que de alguna manera este proyecto reconoce su vocación, su manifestación y su idealismo.

Es muy importante avanzar en un proyecto de ley para sancionar a quienes manifiestan sus ideas de forma equivocada, destruyendo los lugares públicos, rayando monumentos, iglesias y manifestaciones culturales que son de reconocimiento general y que respeta toda la ciudadanía. A ellos hay que sancionarlos, no para perjudicar el arte urbano ni el muralismo, sino para protegerlo, destacarlo y para que nadie confunda el muralismo -manifestación artística profunda de nuestro pueblo- con la desnaturalización vandálica de quienes quieren aprovecharse de un arte serio, responsable, y confundirlo con rayados propagandísticos o lesivos para la comunidad.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, no pertenezco a la comisión que tramitó el proyecto. Sin embargo, soy muy sensible a las políticas públicas que intentan regular, orientar, desincentivar o, por el contrario, incentivar la promoción del arte y la cultura.

No dudo para nada de los legítimos intereses y motivaciones de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones y de quienes promueven el proyecto, pero hemos presentado indicaciones a la iniciativa, las que agradecemos que hayan sido aprobadas, porque han mejorado el proyecto. Además, anuncio que pediremos votación separada de algunos artículos.

En primer lugar, quiero solicitar que se elimine del título del proyecto la frase “y sanciona rayados no autorizados.” Lo pido porque al final de la jornada, cuando vote en contra la iniciativa, probablemente algún creativo o creativa dirá que estoy promoviendo que se rayen las casas y los edificios públicos, lo que no puede encontrarse más alejado de nuestra posición.

El punto que queremos relevar se basa en dos asuntos de importancia: el primero se relaciona con que este proyecto supone que los municipios tienen iguales capacidades para responder a las demandas de la comunidad. Si bien la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que los municipios deben promover el desarrollo de sus habitantes en el ámbito social, económico y cultural, lo cierto es que las capacidades distan mucho de asegurar esto. Muy por el contrario, los municipios tienden a crear instituciones que reproducen y agudizan las contradicciones dentro de las comunidades. No por nada el municipio de Vitacura cuenta con más de 900.000 pesos per cápita disponibles para atender las necesidades de sus habitantes; el de Santiago, más de 400.000 pesos; el de Valparaíso, apenas 200.000 pe-

sos, y el de La Pintana, tan solo 100.000 pesos por habitante para responder a las mismas necesidades sociales, económicas y culturales.

Entonces, cuando asignamos más funciones a los municipios, pero no más presupuesto, ocurre que solo los municipios que tienen las lucas pueden atender el desarrollo social, económico y cultural de sus habitantes.

Por eso, el supuesto de que los municipios pueden atender por igual las necesidades de sus habitantes no es correcto, no se condice con la realidad. Por tal motivo, creemos que los municipios no deben tener esa responsabilidad, a menos que les asignemos presupuesto, con el fin de que no burocraticen, sino que faciliten la promoción del arte y la cultura.

Ahora bien, ¿se dieron cuenta de que este proyecto genera un proceso participativo, con voz y voto de los concejos y de organizaciones de la sociedad civil, pero solo circunscrito a los muralistas? Si el día de mañana Walmart, el Banco de Chile, Movistar, Entel hacen una oferta al municipio para que este acceda a entregarle un bien de uso público para que hagan publicidad, eso se hará sin consultar al concejo municipal ni a las organizaciones de la sociedad civil.

Unilever puede tener listo el permiso para instalar una publicidad en un bien de uso público en un día, pero a las organizaciones comunitarias -los invito a conocer las de Valparaíso, pues vivo entre murales en un cerro de este puerto- les ponen una serie de trabas.

Cuando el interés es privado, el Estado o el municipio tiene la capacidad de responder en un segundo; pero si se trata de un interés comunitario, público o social, se pone una serie de trabas que tienen que ver con lo que se titula como un proceso participativo, que no sabemos muy bien en qué consiste, porque aquí nos referimos a bienes de uso público. Por supuesto, nadie puede estar a favor de rayar la casa de una señora, y, si lo hace, existe una normativa para sancionar esa conducta. Estamos a favor de que se sancione, porque no hay nada más horrible que líneas que no dicen nada en los muros de la ciudad.

El arte debe promoverse y no burocratizarse. El arte, la cultura son expresiones de grupos sociales y comunidades que no debe estar dominadas por el Estado. No solamente se puede hacer arte financiado por grandes empresas o promovido por el Estado. La autogestión también es una realidad evidente en muchas ciudades. Queremos, sin duda, que esta sea promovida, porque las ciudades se ven preciosas cuando intervienen el arte y la cultura.

Por supuesto, apoyaremos el proyecto que propone sancionar los rayados, ese horror que se deja sobre bienes privados o públicos, rayados que no dicen nada, que no expresan ninguna identidad de nuestro pueblo.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, nos hemos acostumbrado mucho a pensar que la calidad de vida se asocia a vivir de una forma más confortable. De manera casi exclusiva, lo hemos pensado en esos términos. Sin embargo, la calidad de vida se nutre de un conjunto de otros elementos de carácter espiritual que nos dan mayor crecimiento y proyección como seres humanos. En ese contexto, el arte ha jugado un rol fundamental desde tiempos inmemoriales.

Una sociedad que carece de expresiones artísticas y del gusto por el arte está empobrecida y próxima a su decadencia. Eso no responde a una versión antojadiza mía, sino que lo ha dicho la historia con los antecedentes que conocemos respecto de las grandes culturas que han vivido en nuestro planeta, que durante su época de mayor esplendor no se han caracterizado precisamente por el mayor desarrollo material, y si ha sido por el desarrollo material, este fue el correlato de la calidad de sus expresiones artísticas, por ejemplo, las conocidas y tradicionales expresiones del arte clásico griego.

Los momentos cúlmines de la humanidad son cuando se producen transformaciones profundísimas, incluso en el modo de tener una nueva cosmovisión. En el Renacimiento, las primeras manifestaciones que dan cuenta y son sintomáticas de los cambios son las expresiones artísticas.

Por lo tanto, cuando hablo de arte me refiero a todas las manifestaciones artísticas. Aquí tenemos que hacer algunas disquisiciones importantes. Nos hemos acostumbrado a pensar que lo artístico solo es aquello que denominamos bellas artes; pero hay una expresión vigorosa, potente, que ha acompañado a la humanidad desde los tiempos prehistóricos, que es el arte popular. Es un arte de carácter funcional que nace de la necesidad. Por lo tanto, tenemos que entender el arte en su globalidad, en toda su extensión.

Por eso es importante esta discusión y este proyecto de ley, porque nos mueven a pensar cómo entender una ciudad que está dotada de expresiones artísticas y, sobre todo, de expresiones populares, porque lo popular siempre es lo que perdura. Incluso, la música más selecta tiene su origen y su fuente, fundamentalmente, en expresiones populares que posteriormente evolucionaron a niveles sublimes, como la conocemos hoy.

En verdad, este es un gran paso. Para construir ciudades con calidad de vida, tenemos que pensar en buenos diseños paisajísticos, en buenos diseños artísticos, en concepciones arquitectónicas que den estímulos, que motiven y, al mismo tiempo, que sean proclives a una vida sana.

El contexto y las condiciones ambientales son determinantes, muchas veces, en la forma en que las personas conviven. Es cosa de mirar las ciudades del antiguo oriente y del occidente, para constatar que expresan, en su forma, en su construcción, en sus edificios, unas, el carácter democrático, y otras, el carácter con cultura y concepciones políticas distintas. Vale decir, en todas las manifestaciones trasunta lo que somos como sociedad.

Por lo tanto, aquí se da un paso importante, sobre todo para pensar, en forma más integral, cómo concebir las ciudades, por ejemplo, con las especies arbóreas apropiadas, porque en todas las ciudades existen árboles que estrangulan las cañerías, y no siempre son un aporte; y con las podas apropiadas, porque hay podas que son mutilaciones a los pobres árboles de los centros urbanos.

¿Por qué no puede convivir lo urbano con aquellos aspectos naturales? En eso consiste construir una adecuada ciudad. Incluso, cuando vemos las desmerecidas casas de emergencia que se entregan durante los incendios o los terremotos, nos preguntamos: ¿Acaso no habrá una manera distinta de construirlas? De hecho, se han hecho experiencias que no aumentan los costos. Es un error pensar que poner calidad implica mayor costo. Muchas veces se ha conseguido mayor calidad con similares o, incluso, con menores costos.

Por lo tanto, tenemos que generar un gran movimiento que permita construir un país con calidad de vida, pero en donde lo sensible cumpla un rol fundamental, y eso pasa por tener

una mirada que permita que la educación y toda la actividad humana tengan contenido artístico. De lo contrario, como dije al comienzo, vamos hacia una decadencia paulatina que hará muy pobres nuestras vidas.

Aquí no estoy haciendo una defensa del arte como una cosa excelsa en donde está la re-dención de la vida, sino que, simplemente, estoy hablando de lo que ha ocurrido en la historia de la humanidad, la cual se ha construido a través de expresiones artísticas, que posteriormente han encontrado arqueólogos, historiadores, antropólogos, etcétera.

Por lo tanto, sería bueno que pensáramos de qué manera dotamos a nuestra sociedad de más sensibilidad, ya que cambiaría hasta nuestro discurso político, cambiaría todo, porque es esencial y connatural a la vida íntima de todo ser humano.

Por último, quiero insistir y recordar que en este punto es clave la visión arquitectónica de las cosas. La arquitectura fue la madre de todas las artes; hoy ha perdido esa condición.

Eso también puede ser pensado para ver de qué forma...

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, diputado Saldívar.

Tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto nos ayuda mucho. Hay que celebrar la acción que tuvo la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones en el desarrollo de la discusión y de las proposiciones que nos hace.

Desde ya, confirmo mi voto a favor de este proyecto que permite definir el respeto, por un lado, por la propiedad privada, y por otro, por los espacios públicos que son de todos los chilenos, con el ordenamiento y las atribuciones que se entregan a los municipios, los cuales, después de una reglamentación que se debe definir, deberán otorgar los permisos a quienes tienen el interés de desarrollar ese arte urbano o callejero, que se da desde hace mucho tiempo, pero sin regulación.

Escuché algunos comentarios previos que de alguna manera deslizan una crítica al respecto. Pero la pregunta es: ¿Dejamos todo igual o regulamos? Independiente de que se puedan mejorar en el camino la situación y las inquietudes que existen, mi opinión es que debemos regular, y este proyecto acoge lo esencial para tener un ordenamiento en nuestras ciudades. Este tema depende de cómo se mire. Efectivamente, puede ser un tema sensible, pero finalmente tendremos un sistema mucho más ordenado.

Quiero hacer un reconocimiento a quienes practican el arte urbano. Ahora, tenemos artistas y artistas: hay espacios que son bien ocupados y otros, con alguna discusión y opiniones; pero, en definitiva, lo importante es cómo la Cámara de Diputados, mediante sus atribuciones, permite hacer un aporte al desarrollo cultural de nuestro país.

Años atrás, esta misma Cámara reguló la publicidad política. En ese tiempo hubo mucha crítica respecto de los rayados políticos de las candidaturas de todos los sectores, sin respeto por la propiedad privada y tampoco por la propiedad pública. Hemos avanzado en ello.

En esta oportunidad se hace un aporte con este proyecto de ley. Por lo tanto, reafirmo mi voto a favor.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que regula el arte gráfico urbano, establece condiciones para su desarrollo y sanciona rayados no autorizados.

-Durante la votación:

El señor **BRITO**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señora Presidenta, si bien lo hice notar en mi intervención, es muy importante señalar, para que después nadie se ponga creativo, que el nombre real del proyecto es: “Marco Legal para el Fomento del Arte Gráfico Urbano.”. Si no se especifica y votamos en contra, van a decir que estamos en contra de sancionar los rayados no autorizados.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Diputado Brito, le pido que vaya al punto de Reglamento.

El señor **BRITO**.- Señora Presidenta, de acuerdo con la información de que dispongo, el título del proyecto es “Marco Legal para el Fomento del Arte Gráfico Urbano” y no el que usted enunció, que hace alusión a sancionar rayados no autorizados.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Diputado Brito, esa es una enmienda de la comisión, que será votada.

El señor **BRITO**.- Muchas gracias por la aclaración, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el texto propuesto por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones en su segundo informe, con la salvedad del inciso primero de la letra b) del artículo 5, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Amaro Labra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Norambuena Farías, Iván; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barrera Moreno, Boris; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Espinoza Sandoval, Fidel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Labra Sepúlveda, Amaro; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Pérez Salinas, Catalina; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Castro González, Juan Luis; Fernández Allende, Maya.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el inciso primero de la letra b) del artículo 5, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Amaro Labra.

-Durante la votación.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, quiero saber lo que estoy votando. Por eso, pregunto en qué página del comparado está el inciso sometido a votación, para analizarlo y, sobre esa base, tomar una decisión.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señora Presidenta, el inciso en cuestión, que se refiere al registro que tienen las municipalidades, dice: “La creación de un registro municipal que singularicen los bienes nacionales indicados en la letra anterior, respecto de los cuales se otorgarán estos permisos. Para incluir en el registro bienes nacionales, la municipalidad deberá contar con la autorización del organismo público correspondiente.”.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 35 votos. No hubo abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Ilabaca Cerda, Marcos; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Norambuena Farías, Iván; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti

Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barrera Moreno, Boris; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Labra Sepúlveda, Amaro; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Pérez Salinas, Catalina; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Teillier Del Valle, Guillermo; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

**DISPOSICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS
PORTÁTILES EN ESTABLECIMIENTOS Y RECINTOS QUE INDICA
(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9014-03)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica.

Diputado informante de la Comisión de Salud es el señor Ricardo Celis.

Antecedentes:

-Segundo informe de la Comisión de Salud, sesión 103ª de la presente legislatura, en 20 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 13.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En reemplazo del diputado Ricardo Celis, rinde el informe de la Comisión de Salud la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Salud, paso informar sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y reglamentario, que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica, iniciado en moción de los senadores Francisco Chahuán y Guido Girardi, y de los entonces senadores Fulvio Rossi y Gonzalo Uriarte.

La Cámara de Diputados, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2018, aprobó en general el proyecto de ley.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 130 del Reglamento de la Corporación, el proyecto de ley con las indicaciones cursadas durante su tramitación fue estudiado por la comisión para la elaboración de un segundo informe.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de la Corporación, procederé a dejar constancia de lo obrado por la comisión.

Modificaciones introducidas en el segundo trámite reglamentario

El artículo único del texto aprobado en primer informe fue modificado, atendido que se aprobaron las siguientes cuatro indicaciones:

1) Se eliminó en su inciso primero el vocablo “dos”. De esta manera, se aumenta la cobertura para la instalación de desfibriladores en los establecimientos comerciales y demás entidades que indica la norma (terminales de buses, puertos, aeropuertos y recintos de tipo deportivo) cuando estos tengan una capacidad igual o superior a 1.000 personas.

La norma aprobada en el primer informe y en el Senado hacía obligatoria la instalación de desfibriladores cuando el recinto referido tuviera una capacidad superior a 2.000 personas. Con la indicación, la obligación se establece para recintos con capacidad para 1.000 personas, en atención a que los distintos análisis indican que el uso de desfibriladores automáticos instalados en lugares de alta concurrencia de personas ha mostrado resultados positivos, que oscilan entre el 25 y el 30 por ciento y hasta el 60 por ciento de efectividad, teniendo presente que un minuto de retraso en la atención disminuye entre 7 y 10 por ciento la posibilidad de recuperación de la persona. En tal sentido, el objetivo es lograr implementar su instalación en lugares con gran asistencia de público, como los grandes centros comerciales o los aeropuertos. El ministro de Salud hizo presente que la capacidad de rescate de los SAMU se ve fortalecida en la medida en que puedan contar con colaboración adicional en los lugares a que deban concurrir, pero todo ello debe ir unido a capacitación. Al respecto, el ministro recalcó que en las licitaciones para la adquisición de desfibriladores generalmente se incluye el requisito de la capacitación.

2) Se eliminó, en su inciso primero, la frase “las ambulancias básicas;”. Se argumentó que solo las ambulancias de mayor complejidad debiesen contar con este tipo de equipamiento.

3) Se sustituyó, en su inciso primero, la frase “los hoteles con capacidad superior o igual a cincuenta habitaciones” por la siguiente: “los hoteles, moteles, hostales y residenciales con capacidad superior o igual a veinte habitaciones”.

La autora de la indicación hizo presente la necesidad de aprobar una norma como esta, atendida la ocurrencia e incidencia de situaciones de este tipo en dichos establecimientos.

4) Se reemplazó su inciso final por el siguiente: “El Ministerio de Salud, a través de los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos de cada año, adquirirá o renovará equipos clínicos denominados desfibriladores. Un reglamento del Ministerio de Salud se referirá a los cursos, planes y programas que permitan la mejor capacitación para el correcto uso de ese tipo de aparatos en los establecimientos señalados en esta ley.”.

El ministro de Salud, señor Santelices, estimó adecuada la forma de plantear la responsabilidad del ministerio en el tema.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señora Presidenta, este proyecto tendrá un efecto positivo para aquella parte de la población que cae indefensa en la calle producto de una fibrilación ventricular. Hasta hoy, en el país no hemos implementado una solución ni hemos hecho un aporte para ello.

Los desfibriladores externos automáticos son aparatos que prácticamente se aprenden a usar de igual manera que un celular; incluso, su operación es más fácil, pues hacen el diagnóstico automáticamente. Las personas son fácilmente entrenables para usarlos. Las paletas del desfibrilador se ponen en el pecho del paciente que cae desmayado, y el mismo aparato, mediante una voz, indica qué debe ir haciendo la persona que lo está operando.

En países desarrollados se han implementado los desfibriladores externos automáticos portátiles desde hace mucho tiempo y con muy buenos resultados: entre 20 y 40 por ciento de recuperación de los pacientes que caen en la vía pública y que sufren un paro cardiorrespiratorio.

¿Qué es un paro cardiorrespiratorio? Que la persona tiene una fibrilación ventricular o una taquicardia ventricular, esto es, que su corazón tiene actividad eléctrica, pero no es eficiente. Ante ello, lo que hace el desfibrilador externo automático es aplicar una descarga adecuada para que el corazón retome su ritmo normal.

Como señalé, el 20 por ciento de los casos de paros cardiorrespiratorios ocurren en la vía pública, sobre todo en lugares públicos de alta afluencia. Por eso es tan importante que los desfibriladores estén destinados a lugares como estadios, *malls*, escuelas, es decir, a lugares donde hay muchas personas.

El entrenamiento es parte de esta estrategia. Así quedó explicitado en el proyecto de ley: los entrenamientos a la población, a los niños y en las escuelas es parte de la bajada de esta política nacional.

Esta política será progresiva, porque ningún país puede implementarla en un día o en un año. El entrenamiento de la población también va a ser progresivo.

Así como en aquellos lugares donde hay ríos y lagos es normal que todos los niños deban aprender a nadar, en este caso todas las personas, niños y adultos, debemos aprender a utilizar los desfibriladores, porque podemos salvarle la vida a otro. Es la expresión de la solidaridad que debemos tener como seres humanos y como ciudadanos respecto de una persona que se desmaya en la vía pública.

Por eso, también es importante que se asuma una tercera parte en esta política: cómo establecer un sistema de ubicación satelital o georreferencial para conocer los puntos en los que se dispone de desfibriladores externos automáticos. Ese es un tercer paso que también tiene que dar el sistema público y, sobre todo, el sistema sanitario.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, primero, quiero felicitar a los autores del proyecto.

Hoy termina la tramitación de esta iniciativa -espero que sea con una aprobación unánime-, que consiste en establecer la obligación de contar con elementos de uso médico, como son los desfibriladores externos automáticos portátiles, que permitan tratar rápidamente paros cardiorrespiratorios en establecimientos como centros comerciales, aeropuertos, centros deportivos, etcétera, todos con gran afluencia de público.

Sin duda, el proyecto de ley constituye un avance y una medida sanitaria importante. Por ello, se recomienda su aprobación y espero que sea unánime.

De acuerdo con las cifras de la Organización Mundial de la Salud, el 27 por ciento de las muertes en Chile se debe a enfermedades cardíacas, de las cuales existe un número desconocido que se produce por muerte súbita, cuya principal causa resulta ser precisamente la fibrilación ventricular.

En la experiencia internacional destaca el caso de los estadios de fútbol. Conocido es lo que ocurrió en España, donde la Liga de Fútbol Profesional, luego de la muerte en la cancha del jugador del Sevilla Antonio Puerta, en agosto de 2007, obligó a los clubes a contar con desfibriladores en los estadios mientras se jugaran los partidos. Esto ayudó a salvar la vida de Miguel García, quien en 2010 defendía la camiseta del Salamanca. O sea, una política pública implementada en aquel país trajo consecuencias rápidamente respecto de los actores dentro de un estadio, cuando un jugador sufrió un paro cardíaco en pleno partido de fútbol.

La Comisión de Salud modificó básicamente dos aspectos: primero, se incorporó dentro de las obligaciones de los establecimientos de salud la posibilidad de incluir contenidos tendientes al uso de los desfibriladores y, en general, de primeros auxilios, y segundo, se modificaron los plazos para la entrada en vigencia y la dictación del reglamento, haciendo la diferencia entre estos dos aspectos.

En consecuencia, votaremos a favor este proyecto, pues si bien parece una iniciativa sencilla, es muy potente en sus efectos. Espero que sea aprobado por unanimidad, con el objeto que hoy culmine su tramitación legislativa y se transforme en ley de la república en el más corto plazo.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señora Presidenta, el proyecto de ley en discusión, que establece la obligación de disponer de desfibriladores automáticos portátiles en los establecimientos comerciales y los recintos que indica, constituye un aporte significativo para enfrentar oportunamente situaciones de emergencia que puedan experimentar las personas producto de un ritmo cardíaco anormal y rápido, propio de una fibrilación ventricular.

Las enfermedades cardiovasculares son patologías muy frecuentes entre los chilenos y las chilenas. En efecto, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las afecciones de

esta naturaleza son la causa del 27 por ciento de los fallecimientos que se producen en nuestro país. Por lo tanto, es una realidad que requiere de especial atención en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana de las personas, particularmente en aquellos lugares en que las emergencias de este tipo requieren una reacción rápida para aplicar el tratamiento y ayudar a las personas a revertir un problema cardíaco como el que trata el proyecto en discusión.

La utilidad de estos dispositivos pareciera ser significativa. De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Salud, los desfibriladores automáticos instalados en lugares de alta concurrencia muestran hasta 60 por ciento de efectividad, porcentaje que no es menor si se considera que, ante emergencias de este tipo, actuar en el menor tiempo posible es fundamental para revertir la situación, lo cual, en definitiva, refleja que el trabajo de dichos dispositivos podría aumentar las probabilidades de recuperación en caso de una fibrilación ventricular.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, en la Comisión de Salud, instancia en la que se trató este proyecto, se generaron algunas dudas, sobre la base de la evidencia existente, respecto de si los desfibriladores externos servían o no, en qué momento se debían utilizar y cuántos aparatos de este tipo debía haber.

La respuesta a esas interrogantes no es obvia, porque, de lo contrario, si fuera lo mejor que se pudiera utilizar, tendría que haber un desfibrilador externo en todas partes, por ejemplo, en cada sala de clases. O sea, las preguntas respecto de dónde debían estar y de cuántos debía haber eran fundamentales.

Al respecto, la evidencia es bastante contundente para decir que en lugares con alto tránsito la probabilidad de ocuparlos para salvar la vida a una persona es muy alta, si por lo menos se ocupa una vez cada cuatro años. En esas circunstancias ya se “paga” la inversión, que es como se calculan las materias de seguridad en el ámbito de la salud.

Varios colegas han señalado distintos casos en que los desfibriladores externos automáticos portátiles han sido relevantes para salvar la vida a las personas. La duda que tienen algunos es qué pasa si las personas no saben cómo se usan. La ventaja que tienen los aparatos semiautomáticos actuales es que indican exactamente lo que se debe hacer, y en la comisión de Salud se puso en operación uno de ellos para efectuar una demostración, aunque por supuesto que no se hizo el accionar completo, porque significaba romper algunas de sus piezas empaquetadas.

Además, desde el punto de vista de la seguridad, un desfibrilador automático nunca produce una descarga eléctrica a menos que sea estrictamente necesario. Es decir, no se puede dar una descarga a una persona que no necesite que se le haga fibrilación. El mismo aparato capta cuánta energía es la necesaria. Obviamente, son distintas fases, porque si la primera no resulta, luego viene una segunda y posteriormente una tercera.

Por lo tanto, tal como señaló el diputado Barros, parece una iniciativa sencilla, y efectivamente lo es, pero que es necesaria para salvar la vida de muchas personas.

Otro ámbito a considerar es que se requiere impartir instrucción a la ciudadanía respecto de cómo se deben utilizar estos aparatos en casos de emergencias, especialmente en las escuelas, y también se necesitan mayores aportes para las juntas de vecinos y organizaciones sociales que en distintas partes del país no solo se han capacitado en materia de urgencias, sino que en algunos casos han adquirido sus propios desfibriladores externos, con los que han podido salvar la vida de personas en comunidades que se encuentran más alejadas del centro de las ciudades, puesto que la demora de la llegada de una ambulancia o la tardanza de un traslado hacia un centro médico son vitales, ya que la primera respuesta es fundamental.

En consecuencia, celebro el proyecto de ley y anuncié que concurriré a su aprobación.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señora Presidenta, si bien ya vimos esta discusión en un primer informe, introdujimos algunas modificaciones a sugerencia del diputado Undurraga, quien incorporó elementos que, sin duda, significará una mejoría en el desarrollo y en la implementación de lo que propone este proyecto.

Primero, valoro que la iniciativa se haya iniciado en moción, pues nos cuesta muchísimo sacar adelante mociones para transformarlas en ley de la república. Además, valoro que parte de la discusión generada también la tuvimos con el ministro de Salud, quien asumió el compromiso de buscar los mecanismos e, incluso, las formas de financiamiento para llevar adelante la implementación efectiva de esta iniciativa en los espacios donde se requiera. Me refiero principalmente a los lugares relacionados con espacios públicos estatales, como las escuelas y otros.

En relación con los espacios privados, hemos solicitado que las instalaciones privadas a las cuales se les exigirá esta implementación lo hagan en el más breve plazo, porque, como indicaron los demás colegas, es una medida de prevención y de seguridad que estamos adoptando. De la misma forma que en algún momento se exigió que los automóviles o los espacios públicos con determinada cantidad de personas tuvieran dentro de sus disposiciones públicas extintores para prevenir y ser una contribución en casos de incendios, que ponen en riesgo la vida de las personas, sobre todo en espacios donde hay mayor confluencia de público.

En este caso, tenemos la posibilidad de salvar la vida de personas. Todos sabemos que esta no es una situación aislada. Cuando ocurre un paro cardiorrespiratorio, muchas veces se dan situaciones imprevistas y en los momentos menos esperados. Es muy probable que una persona sufra un paro cardiorrespiratorio. Si en ese momento están las condiciones adecuadas, se puede salvar la vida de esa persona; en cambio, si no se dan esas condiciones, ella puede morir.

Por lo tanto, si bien estamos hablando de una medida que pareciera ser muy simple, como manifestó el diputado Bellolio, puede salvar vidas. Como indicó el propio ministro de Salud, no se trata de una medida de un alto costo y no va a desangrar a ninguna empresa o institución que ponga a disposición del público un desfibrilador automático, que puede ser utilizado por cualquier persona gracias a instrucciones bastante claras y básicas. Estamos convencidos

de que la discusión que dimos tiene relación con que la educación en salud también es una necesidad.

Por eso, valoro nuevamente una de las indicaciones que incorporamos respecto de la necesidad de desarrollar procesos educativos de formación y capacitación en los propios colegios, por ejemplo, para dar uso a esta medida y destacar la importancia que tiene.

Parte de las exposiciones afirmaban que en otras oportunidades ha ocurrido que, cuando se implementa este tipo de instrumentos, muchas veces los dañan o los roban cuando están en espacios muy accesibles.

Parte de aquello y de prevenir esa situación tiene que ver con educar, con hacer conciencia, en cuanto a que cualquiera le puede pasar lo que estamos describiendo: sufrir un paro cardiorrespiratorio, supuesto en el cual la única posibilidad real de salvar su vida es mediante una reacción inmediata, en tanto se cuente con los instrumentos necesarios y la accesibilidad a ellos sea expedita.

En el transcurso del tratamiento de este proyecto presentamos una indicación para que los desfibriladores estén instalados en espacios que sean accesibles, para que no estén escondidos o detrás de una estantería donde, finalmente, la accesibilidad de ellos se vea imposibilitada por razones prácticas.

Por lo tanto, señor Presidente, anuncio que respaldaré el proyecto de ley, y espero que la Sala -así lo solicito- dé una señal en el mismo sentido mediante la aprobación por unanimidad de esta iniciativa, que tiene su origen en una moción parlamentaria.

Ojalá que la implementación de la medida se haga efectiva en el plazo más breve posible y que no quede solo en una obligación determinada por nosotros. La Cámara de Diputados, como institución, debería dar el ejemplo y ser una de las primeras en implementarla.

Espero que aprobemos el proyecto, que, sin lugar a dudas, es transversal y concita gran apoyo. La futura ley conlleva la posibilidad de que, una vez implementada y en ejecución, nos permita tener más oportunidades de salvar la vida de muchas personas que se ven enfrentadas a una emergencia que pone en riesgo su sobrevivencia.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, adhiero completamente al proyecto de ley, pues contar con desfibriladores de acceso público, como propone el proyecto, en centros comerciales, hoteles y recintos educacionales es muy importante y puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte de una persona.

El diputado Ramón Barros tiene razón al recordarnos cómo, incluso a nivel profesional, han fallecido deportistas a consecuencia de un paro cardiorrespiratorio o por muerte súbita, por condiciones congénitas, como una miocardiopatía hipertrófica, que puede provocar una obstrucción del tracto de salida de la sangre al resto del cuerpo y, con ello, la muerte súbita.

Contar con desfibriladores puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte incluso para deportistas de alto rendimiento. Ocurrió hace algunos años en España; le ocurrió a un ju-

gador de fútbol camerunés mientras jugaba por su selección. Ha habido otros casos, incluso muy seguidos en el tiempo.

Esta iniciativa es un primer paso, por lo que, sin duda, la aprobaremos. Tal como hicimos en materia de infraestructura básica inclusiva para personas en situación de discapacidad, para lo cual tuvimos que modificar la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, ahora podemos hacer algo similar para que, respecto de ciertas edificaciones y recintos deportivos y construidos con el apoyo del Instituto Nacional de Deportes (IND), que cuenten con las certificaciones sanitarias que correspondan, la Ley General de Urbanismo y Construcciones exija que haya desfibriladores, sobre todo para atender a niños y adolescentes, porque muchas veces las enfermedades cardíacas se manifiestan cuando los niños o adolescentes están creciendo.

¡Para qué mencionar la necesidad de avanzar en prevención! Esta es una medida. También sería importante incorporar en los planes de salud la realización de electrocardiogramas en todos los recintos educacionales, porque hay niños que han fallecido en clases de educación física por no contar con estos dispositivos. De ahí la importancia de que en este proyecto se incorporen los recintos educacionales, así como los recintos deportivos que no son educacionales, en los cuales niños, adolescentes y jóvenes practican deportes.

Muchas veces estas patologías ni siquiera son advertidas por los electrocardiogramas, por lo cual se requiere el apoyo con ecocardiogramas, que necesitan una infraestructura mayor para funcionar, generalmente presente en recintos hospitalarios, rara vez en los centros de salud familiar (cesfam), en la atención primaria de salud.

Por ello, dado que estas patologías no siempre se pueden detectar a tiempo, pues no forman parte de los planes de prevención general de la atención primaria del Ministerio de Salud, es muy importante que todos los recintos de acceso público, sobre todo donde se practiquen deportes de alta intensidad, puedan contar con desfibriladores.

Sin duda, el proyecto es un primer paso en esa dirección, así es que lo votaremos a favor.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, una persona muere cada hora a causa de uno o más infartos, que es la principal causa de muerte en nuestro país. Por esa razón, creemos que la implementación de esta iniciativa, particularmente simple, puede producir gran impacto en la protección de la vida de las personas, ya que el desfibrilador, al enviar un impulso de electricidad al pecho de las personas, puede salvarlas de morir a causa de un infarto. Además, puede corregir episodios de arritmia.

Por ende, considero que el proyecto es particularmente importante.

Por lo general, se dice que los proyectos de resolución no sirven para nada, que son como una carta al Viejo Pascuero; pero no es así, y esto es un ejemplo de ello.

Hace varios años, junto con otros parlamentarios, presentamos un proyecto de resolución para pedir que en las bases de licitación de las concesiones se exigiera contar con un desfibri-

lador en aeropuertos, autopistas, etcétera. Este proyecto avanza más allá, pues incluye también los establecimientos educacionales y cualquier otro recinto capaz de recibir gran afluencia de público.

La iniciativa considera esta obligación para todos los establecimientos con alta presencia de público, como terminales de buses, puertos, aeropuertos, estaciones de trenes subterráneos y de superficie; recintos deportivos, gimnasios, así como establecimientos educacionales, desde el nivel básico al superior, para prevenir lo que mencionó el diputado Walker -se trata de una situación que ha pasado en varios establecimientos educacionales del país, públicos y privados-, esto es, que jóvenes durante sus clases de educación física sufran un infarto, por lo cual deban ser trasladados a un recinto asistencial, con lo cual se pierde tiempo valioso que pasa sin que el afectado reciba el impulso eléctrico que puede salvarle la vida.

Asimismo, considera la instalación de desfibriladores en casinos de juego, hoteles, centros de eventos, de convenciones y ferias, en centros de atención de salud, cines, teatros y parques de diversión.

La Comisión de Salud redujo de dos mil a mil la cantidad mínima de personas presentes en determinados establecimientos para hacer exigible el desfibrilador, eliminó la mención a las ambulancias básicas e incorporó los hoteles con más de veinte habitaciones, ya que originalmente se consideraban aquellos que tuvieran al menos cincuenta habitaciones.

También se establecen las multas, que van de 0,1 a 1.000 UTM, y la sanción puede llegar hasta la clausura del establecimiento infractor, sin perjuicio de lo que establezca el correspondiente reglamento.

Existe otro aspecto que debería ser abordado, aunque demore la tramitación del proyecto. Los desfibriladores tienen un costo que va desde 40.000 a 200.000 pesos. Evidentemente, no todos los establecimientos indicados tienen la capacidad económica para comprarlos en un plazo próximo, y tampoco se dice nada sobre la capacitación de las personas para su correcto uso, ya que no se trata de un instrumento inocuo. Lamentablemente, esas ideas no se recogieron en la discusión particular, pero creo que debemos avanzar en la seguridad de las personas.

Algunos parlamentarios presentamos en mayo de este año el proyecto de resolución N° 95, mediante el cual solicitamos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo incluir un extintor como parte del equipamiento de las viviendas sociales. Pasa el tiempo y cada vez se hace más necesario. La semana pasada, en la comuna de Quirihue, murieron calcinados seis miembros de una familia, entre ellos tres niños, debido a un incendio voraz que en diez minutos consumió toda su vivienda. Cuando llegaron los bomberos, las personas ya habían fallecido.

En consecuencia, insistiremos en el objeto de ese proyecto de resolución, que esperamos se transforme en un proyecto de ley -lo hemos conversado con el ministro de Vivienda y Urbanismo-, con el objeto de que todas las viviendas sociales cuenten con un extintor, así como queremos que todos los recintos públicos tengan un desfibrilador, para salvar muchas vidas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica.

En votación el texto propuesto por la Comisión de Salud en su segundo informe.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 118 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Araguay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda

Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

INCORPORACIÓN DE CONTRATO DE TELEOPERADORES EN CÓDIGO DEL TRABAJO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 8263-13)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción, que incorpora en el Código del Trabajo el contrato de teleoperadores.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Guillermo Ramírez.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 44ª de la presente legislatura, en 5 de julio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 97ª de la presente legislatura, en 8 de noviembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **RAMÍREZ** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, me corresponde informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite reglamentario y segundo constitucional, iniciado en una moción de los entonces senadores señora Soledad Alvear y señor Camilo Escalona, que incorpora en el Código del Trabajo el contrato de teleoperadores, contenido en el boletín N° 8263-13 (S), calificado sin urgencia.

A las sesiones que nuestra comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el señor Fernando Arab Verdugo, subsecretario del Trabajo; el señor Francisco del Río Correa y la señora Macarena Pinto Jiménez, asesores legislativos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El texto del proyecto de ley en informe, aprobado por el Senado, está conformado por un artículo único que agrega un capítulo VIII, nuevo, al título II del libro I del Código del Trabajo, que contiene una serie de contratos de trabajo especiales. El capítulo nuevo se denomina “Del contrato de los teleoperadores” y regula aquellos contratos individuales que suscriban los trabajadores que presten servicios en un centro de contacto o llamadas.

El proyecto define a los *contact center* como aquel servicio que tiene por objetivo contactar o ser contactados con terceros, sea por vía telefónica, medios telemáticos, aplicación de tecnología digital o cualquier otro medio electrónico, para la prestación, entre otros, de servicios tales como atención, información o asesoramiento de soporte técnico, comerciales o administrativos, venta y promoción de productos o servicios a terceros.

Asimismo, dispone que todas las operaciones por las cuales el trabajador perciba remuneraciones fijas o variables deberán ser acordadas por las partes y estar contenidas en el contrato de trabajo. Las remuneraciones variables deberán construirse sobre la base de parámetros individuales, objetivos y verificables, sin perjuicio de las metas colectivas que se puedan pactar. No se podrá imponer al trabajador el cumplimiento de metas, servicios o tareas que no reúnan tales condiciones, ni aun bajo promesa de la entrega de bonos o premios especiales. Tampoco se podrán efectuar descuentos arbitrarios o perjudicar cualquier clase de calificación del trabajador por el incumplimiento de obligaciones objetivas que no se encuentren acordadas de conformidad con este inciso.

Del mismo modo, estatuye que toda modificación de la remuneración variable y de su base de cálculo deberá quedar establecida en un anexo al contrato de trabajo, la que empezará a regir al mes siguiente de suscrito dicho anexo, y la respectiva liquidación de remuneraciones deberá contener un anexo donde se detallen todas y cada una de las operaciones por las que el trabajador percibe remuneraciones fijas y variables, en especial las horas de conexión o el número de contactos efectuados, las ventas de productos tangibles o intangibles, y el detalle de cualquier acción que, estando consignada en el contrato de trabajo, deba ser remunerada conforme a la ley.

Por otra parte, dispone que las empresas que desarrollen sus procesos de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del inciso primero del artículo 38 del Código del Trabajo deberán fijar los turnos respectivos con, a lo menos, una semana de anticipación, de manera que comenzarán a regir en la semana o periodo siguiente, y se entenderán exceptuados aquellos trabajadores que sean contratados expresamente para desempeñarse en horario nocturno.

Respecto de los descansos, señala que los trabajadores de un centro de contacto o llamadas que estén sujetos a conexión continua tendrán derecho a una interrupción de diez segundos entre cada atención. Asimismo, tendrán derecho a descansos en la jornada de trabajo por un total de treinta minutos durante el día, los que serán planificados en acuerdo con el empleador. Estos descansos no podrán acordarse en fracciones inferiores a diez minutos ni por la totalidad de su duración.

Las interrupciones y descansos señalados, así como aquellos destinados para que los trabajadores acudan a los servicios higiénicos, no podrán significar en ningún caso un menoscabo a sus remuneraciones y se considerarán trabajados para todos los efectos legales. Ello, sin perjuicio del derecho a colación consagrado en el artículo 34.

Asimismo, dispone que las claves para la utilización de los sistemas de conexión constituyen una herramienta de trabajo, y son secretas y personales del trabajador de un centro de contacto o llamadas. Cualquier contravención a lo anterior se sujetará a las normas del procedimiento de tutela de derechos fundamentales regulado en el Párrafo 6° del Capítulo II del Título I del Libro V de este Código.

Respecto de las condiciones ambientales que deberán cumplir los establecimientos destinados a prestar servicios como centros de contacto o llamadas, expresa que las establecerá un reglamento conjunto de los ministerios de Salud y del Trabajo y de Previsión Social.

Del mismo modo, establece que los trabajadores de un centro de contacto o llamadas que lleven seis meses prestando servicios al empleador de forma continua tendrán derecho a realizarse exámenes médicos preventivos anuales, cuyo objetivo será detectar de forma temprana enfermedades profesionales asociadas a la actividad en la cual se desempeñan. Dichos exámenes médicos serán efectuados por el respectivo organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la ley N° 16.744.

El tiempo que el trabajador emplee en la realización de los exámenes señalados en el inciso anterior será considerado como trabajado para todos los efectos legales. Asimismo, el empleador deberá pagar el valor de los pasajes por el transporte que deba utilizar el trabajador para concurrir al centro asistencial donde se le efectuarán los exámenes.

En sus artículos transitorios, dispone que la presente ley en proyecto entrará en vigencia el primer día del sexto mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial; que el reglamento sobre condiciones ambientales de los establecimientos destinados a prestar servicios como centros de contacto o llamadas deberá ser dictado en el plazo de seis meses, contado desde la entrada en vigencia de esta ley, y que para tener derecho a los exámenes médicos preventivos anuales, respecto de los trabajadores contratados con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, se considerará su antigüedad en los respectivos centros de contacto o llamadas.

El proyecto en informe fue aprobado por unanimidad en el Senado, tanto en su discusión general como particular.

En su discusión general, la comisión recibió, además de las autoridades del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a las señoras Tamara Muñoz Valenzuela y Carolina Guerra Irrázabal, presidenta y vicepresidenta, respectivamente, de la Federación Nacional de Trabajadores de *Call Center* (Fetracall), y al señor Gabriel Barrionuevo Rosales, presidente de la Asociación Chilena de Empresas de *Call Center*, quienes entregaron sus opiniones y dejaron diversos antecedentes que se encuentran a disposición de las señoras y señores diputados en la Secretaría.

El proyecto fue aprobado con el voto favorable de las señoras Orsini, doña Maite, y Yeomans, doña Gael, y de los señores Barros, Durán, don Eduardo; Eguiguren, Jiménez, Melero, Saavedra, Sauerbaum y Soto, don Raúl. Se abstuvo el diputado que habla, Guillermo Ramírez.

Durante su discusión particular no se presentaron indicaciones y fue aprobado el texto remitido por el Senado por la unanimidad de los 13 diputados y diputadas presentes. Concurrieron a esa aprobación unánime las señoras Orsini, doña Maite; Sepúlveda, doña Alejandra, y Yeomans, doña Gael, y los señores Barros, Berger (en reemplazo del señor Eduardo Durán), Calisto, Eguiguren, Jiménez, Saavedra, Sanhueza (en reemplazo del señor Melero), Sauerbaum, Soto, don Raúl, y Van Rysselberghe (en reemplazo del señor Ramírez).

El Senado no calificó como norma de carácter orgánica constitucional ni de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto, criterio que la comisión compartió.

Asimismo, consideró que su texto no contiene disposiciones que deban ser conocidas por la Comisión de Hacienda por no incidir en materias presupuestarias o financieras del Estado.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (vicepresidente).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, el perfeccionamiento de nuestra tecnología ha modificado radicalmente la forma en que se relacionan empleadores y trabajadores, por lo que es evidente que muchas relaciones surgidas al alero de estos cambios deben ser cubiertas por la mano reguladora del legislador.

Nos encontramos en presencia de un proyecto de ley vinculado a la legislación laboral, un conjunto de normas en que la dignidad y respeto hacia los trabajadores constituyen la piedra angular de toda una regulación jurídica encargada de tutelar el debido respeto a los derechos ciudadanos y constitucionales de millones de trabajadores a lo largo y ancho de nuestro país, sobre los cuales se sustenta el futuro de Chile.

En materia de teleoperadores y teleoperadoras, en primer término, no debemos soslayar que esta forma de trabajo constituye el sustento de más de 30.000 personas, factor clave que hay que tener en consideración a la hora de legislar. Las modestas condiciones laborales en que se desempeñan, muchas veces indignas a su condición de personas, representan la gran flaqueza de los teleoperadores, básicamente porque existe consenso en que el trabajo en centros de contacto se ha desarrollado, lamentablemente, en condiciones de estrés, con exiguas remuneraciones y con jornadas de trabajo bastante injustas para una persona, situación que constituye un pernicioso caldo de cultivo para el abuso, la arbitrariedad y la ilegalidad.

Por ello, la labor desplegada por la Inspección del Trabajo resulta fundamental para establecer mejores condiciones de trabajo para esas personas, quienes diariamente son víctimas de un sistema absolutamente desventajoso para su vida personal, familiar y laboral.

2018 ha sido un año fructífero en modificaciones legales en materia de trabajo, de teletrabajo, de estatuto laboral de los jóvenes y otras enmiendas al Código del Trabajo actualmente en tramitación, lo que representa una orientación general de los tiempos en torno a incrementar nuestra productividad en base a buenas prácticas y buen trato a partir del mejoramiento sistémico de las condiciones laborales de los trabajadores.

En el caso de los *call centers*, la regulación y protección de los trabajadores constituye la viga maestra para alcanzar las finalidades que toda nación civilizada espera y promueve en sus trabajadores. En ese principio me inscribo y manifiesto mi adhesión a la idea general del proyecto de ley.

Como deslicé, el proyecto de ley en análisis pretende superar los tres problemas fundamentales de los teleoperadores en Chile: las remuneraciones, la jornada de trabajo y las condiciones laborales, consagrándose una serie de obligaciones para el empleador, principalmente en lo que respecta a la confección de reglamentos en materia de ambiente laboral, respeto de derechos a descanso de los trabajadores y, principalmente, mediante el establecimiento de sistemas para la determinación de la categoría de contrato que une al teleoperador con su empleador.

Todas ellas me parecen ideas razonables y sensatas que deben ser promovidas en beneficio de una buena parte de los trabajadores, mejorando sustancialmente sus condiciones laborales, lo que lleva irremediablemente al mejoramiento de la productividad a nivel nacional.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, quiero hacer una pequeña reflexión respecto de esta buena iniciativa, que se acopla a lo aprobado recientemente respecto de la denominada ley de teletrabajo.

La iniciativa no hace mención a las muchas plataformas de *contact centers* o *call centers* que existen en el sistema público, como el *call center* del Fonasa y el de Salud Responde, ambos del Ministerio de Salud, que también tienen la particularidad de entregar atención las 24 horas e información vital en lugares donde no existe la posibilidad de contar con un médico o alguna información respecto del Fonasa. Por eso, es importante que cuando se aplique esta ley, exista un reglamento paralelo que modifique la normativa pertinente en el ámbito administrativo.

Por lo tanto, desde ya solicito que la Mesa recoja esta iniciativa.

Por otro lado, debemos tener claro que la medicina y la telemedicina, que es parte del teletrabajo, es un negocio a nivel mundial. Hay personas que trabajan en *call centers* y de entrega de información a distancia cuando nuestro huso horario indica que es noche y el de ellos, día, y viceversa.

Eso es parte de lo que debemos pensar al momento de legislar sobre el teletrabajo, porque parte de las prestaciones de telesalud también van a tener esta organización a nivel global, a nivel mundial, en que se considerarán los horarios de trabajo diurno de los distintos países. Por eso solicito que el tema de los husos horarios también esté incluido dentro de la aplicación reglamentaria de esta futura ley.

Por último, envíe un saludo a todas las parvularias de nuestro país que, en la semana del párvulo, hoy celebran el día de la educación parvularia y del educador de párvulos. Asimismo, envíe un saludo a los fonoaudiólogos y fonoaudiólogas, que también están celebrando su día a nivel nacional.

¡Felicitaciones!

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Muchas gracias, diputado Rosas.

Nos sumamos, con entusiasmo, al saludo realizado a las educadoras de párvulos y a los fonoaudiólogos y fonoaudiólogas, que están celebrando sus respectivos días institucionales. Vaya para ellos nuestro aprecio, cariño, respeto y admiración por el trabajo que realizan.

Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, hoy saldamos una deuda de años con los trabajadores de uno de los rubros más postergados de nuestro país.

Este proyecto de ley se debió aprobar hace muchos años, pero por distintas circunstancias recién hoy, cuando este gobierno decidió darle urgencia, podemos decir que estamos *ad portas* de cumplir, por fin, con un gran número de chilenos y chilenas.

Los trabajadores de los denominados *call centers* esperan, desde hace años, una regulación especial. No estamos hablando de cualquier trabajo; los estudios han demostrado que es uno de los oficios que produce mayor estrés a quienes lo desempeñan, incluso mayor que los trabajos de secretaria, técnico de mantenimiento, trabajos manuales, entre otros.

Las principales demandas de los trabajadores de *call centers* se basan en el sistema de remuneraciones, la organización del tiempo de trabajo y las condiciones laborales a las que están sometidos. Sobre este último punto, un estudio realizado en Alemania demostró que el 60 por ciento de los trabajadores de este rubro considera que su trabajo se ve gravemente

perjudicado por la gran cantidad de cambios y la frecuencia con que estos ocurren, ya que finalmente viven en un constante proceso de adaptación a los cambios impuestos por sus superiores.

Claramente, no se considera que es una industria. Por consiguiente, esos trabajadores no tienen la misma regulación que cualquier persona que vive en Chile y tiene un contrato sujeto al Código del Trabajo. Por ser una función especial, requiere tener una regulación del mismo tipo. Eso no es algo innovador, sino que es ponernos a tono con la legislación comparada y los tiempos que vivimos.

Tanto nos gusta compararnos con los países de la OCDE, pero la gran mayoría de ellos hace bastante tiempo que cuenta con una legislación especial para este tipo de trabajo: Alemania, Reino Unido, Estados Unidos e, incluso, Argentina. ¿Y qué pasa con Chile? Más que de un futura ley, se trata de una obligación con los trabajadores y trabajadoras de los *call centers* en Chile.

Esta industria no es nueva; lleva años en nuestro país y, claramente, llegó para quedarse. Sin embargo, insisto en que hemos sido incapaces de aprobar este proyecto de ley.

Hoy debemos cumplir con esos chilenos y chilenas; debemos darles el marco regulatorio que un país como Chile debe garantizar. Mientras más demoremos la aprobación de esta legislación, estaremos siendo cómplices de los abusos laborales que se viven día a día en este rubro.

Junto con otros parlamentarios de nuestra bancada, hemos presentado indicaciones en pro de mejorar este proyecto, porque, como Chile Vamos, estamos comprometidos con las trabajadoras y los trabajadores de Chile, especialmente de los *call centers*. Queremos terminar con la precariedad y el abuso a los que están sometidos.

No puedo terminar mi intervención sin agradecer al gobierno del Presidente Sebastián Piñera, al ministro Nicolás Monckeberg y al subsecretario Fernando Arab por haberse comprometido con este proyecto y ponerle la urgencias necesarias para llegar a este momento, donde espero que, por fin, estemos a la altura y cumplamos a los trabajadores de Chile.

Por todo lo anteriormente expuesto, votaré a favor de este proyecto, al igual que toda nuestra bancada, y pido a todos los diputados y diputadas de los distintos sectores que se sumen a esta iniciativa tan importante para muchas familias de nuestro país.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señor Presidente, quiero saludar y hacer un gran reconocimiento a la señora Tamara Muñoz, presidenta de la Fetracall, a todas las dirigentas que la acompañan y a los representantes de los sindicatos que están presentes en las tribunas, porque este proyecto, que representa un significativo avance para garantizar derechos y condiciones laborales dignas para las trabajadoras y los trabajadores de nuestro país que hasta el día de hoy están precarizados, no hubiera sido posible sin su impulso, trabajo y perseverancia.

Mi reconocimiento y aplauso es para ellos.

(Aplausos)

El presente proyecto, que data de abril de 2012, se inició en una moción de los entonces senadores Soledad Alvear y Camilo Escalona y busca regular el contrato de teleoperadores a

través de un nuevo capítulo en el Título II del Código del Trabajo, “De los Contratos Especiales”, denominado “Del contrato de los teleoperadores”.

La intención es hacerse cargo de la creciente industria de los *call centers*, los que en su desarrollo han evidenciado algunos problemas laborales que se dan en ese ámbito y que, en el transcurso de los años, se han vuelto demasiado evidentes.

En particular, el trabajo en los *call centers* es más estresante que en los demás trabajos tradicionales -es una carga de trabajo altísima-, pues muchas veces la remuneración depende de tasas de atenciones.

Otro problema relacionado con la industria es que los diferentes rubros tercerizan en empresas de *call centers* y otras tecnológicas, mediante la subcontratación de la atención al público, abaratando sus costos a costa de la precarización de los empleos, o el teletrabajo.

En la comisión se conoció la opinión de los representantes de los sindicatos de trabajadores de empresas de *call centers* y de los expertos. Este proyecto venía con un consenso político bastante amplio y transversal desde el Senado y, lo más importante para nosotros, fue trabajado, respaldado y consensuado con las trabajadoras y los trabajadores que busca regular.

Los destinatarios de este proyecto nos pidieron impulsarlo con celeridad y darle todo nuestro apoyo, situación que se produce en muy pocas mociones o mensajes que se tramitan en el Congreso Nacional. Por lo tanto, el hecho de que se escuche y establezcan consensos con los trabajadores es muy relevante para nosotros.

A continuación me referiré a distintas normas del proyecto.

El artículo 152 quáter, nuevo, que se propone entrega una definición de centro de contacto o llamadas, señalando que es: “...el lugar físico proporcionado por el empleador en que se prestan servicios que tienen por objetivo contactar o ser contactados con terceros, sea por vía telefónica, medios telemáticos, aplicación de tecnología digital o cualquier otro medio electrónico, para la prestación, entre otros, de servicios tales como atención, información o asesoramiento de soporte técnico, comerciales o administrativos, venta o promoción de productos o servicios a terceros.”.

El artículo 152 quáter A establece que esos trabajadores podrán tener remuneraciones fijas o variables, de acuerdo con las operaciones realizadas, debiendo las remuneraciones variables construirse sobre la base de parámetros individuales, objetivos y verificables.

Asimismo, no se les podrán efectuar descuentos arbitrarios o perjudicar cualquier clase de calificación del trabajador por el incumplimiento de obligaciones objetivas que no se encuentren acordadas.

En las liquidaciones de sueldo deberán detallarse las operaciones por las que el trabajador percibe remuneraciones fijas y variables, como las horas de conexión o el número de contactos efectuados, las ventas de productos, entre otras que se pacten con el empleador.

Los turnos deberán fijarse con al menos una semana de anticipación. Asimismo, para los trabajadores sujetos a conexión continua se dispone un descanso mínimo de diez segundos entre cada atención -era una demanda muy importante para las trabajadoras- y un descanso de treinta minutos al día, distribuibles durante la jornada en acuerdo con el empleador, y no se considerarán como no trabajados aquellos descansos o interrupciones destinados a acudir a servicios higiénicos. El derecho a colación sigue vigente en esta modalidad de contrato y bajo las reglas generales.

El proyecto dispone que los trabajadores que lleven seis meses prestando servicios en forma continua tendrán derecho a realizarse exámenes médicos preventivos anuales, los que serán efectuados por los organismos de seguros del trabajo asociados con el empleador, y

que los tiempos utilizados para la realización de esos exámenes se considerarán como trabajados.

Finalmente, se deberá dictar un reglamento por los ministerios de Salud y del Trabajo y Previsión Social para establecer las condiciones ambientales que deberán cumplir los establecimientos destinados a prestar servicios como *call centers*, el que deberá elaborarse en un plazo de seis meses desde la entrada en vigencia de la ley. Como parlamentarios y fiscalizadores tenemos que dar todas las garantías a las trabajadoras de que esos reglamentos se van a apegar al espíritu y a la letra de esta ley, y de que se va a buscar profundizar y garantizar con mucha fuerza y robustez los derechos y garantías para esas trabajadoras, que este proyecto buscó impulsar y garantizar.

Por lo tanto, expreso todo mi apoyo y también el de la bancada de la Democracia Cristiana a las trabajadoras y los trabajadores de *call centers*. Espero que este proyecto se apruebe por la unanimidad de la Cámara de Diputados.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señora Presidenta, durante los últimos años, el auge de las tecnologías ha dado lugar a nuevos servicios electrónicos y ha provocado el crecimiento de los ya existentes, como son los *call centers* o centros de llamados.

Este impacto tecnológico, que si bien ha simplificado la vida cotidiana, ha dado lugar a prácticas abusivas o ilegales por el empleador hacia los trabajadores que prestan servicios de teleoperación. Estos abusos van desde bajas remuneraciones, estrés, tiempos y cargas excesivas de trabajo, desigualdad de oportunidades, escaso descanso de la jornada diaria, entre otros.

Es más, como señaló la OIT en abril del 2012, la oportunidad de realizar trabajos a distancia ha provocado que las empresas busquen reducir los costos de operación, aumentando la subcontratación de manera abusiva y la deslocalización de los medios tecnológicos.

El hecho de que este tipo de servicios esté en expansión y de que su funcionamiento sea continuo durante todos los días del año, incluso los días feriados, hace necesaria la regulación expresa de este mercado laboral.

Los contratos laborales de este tipo de trabajadores pueden, en cierta medida, aplicarse bajo las reglas generales del Código del Trabajo; pero existen condiciones laborales que no pueden sino regirse por disposiciones particulares y específicas, ya que presentan situaciones de abusos no contempladas por la regulación general en materia del trabajo. Estas disposiciones especiales deben regular los principales problemas denunciados por los sindicatos del rubro de teleoperadores -algunos de ellos se encuentran presentes en las tribunas; aprovecho de saludarlos-, como son: la distribución del tiempo de trabajo, el sistema variable de remuneraciones y las precarias condiciones de trabajo en las que prestan los servicios.

Es por ello que este proyecto de ley regula un mercado laboral en el que, por el hecho de que gran cantidad de personas rota en la prestación de sus servicios, se ven igualmente proporcionales las prácticas abusivas por parte de los empleadores en materias tan importantes como la jornada diaria, remuneraciones y descansos médicamente necesarios.

Este tipo de contrato especial protegería a los respectivos empleados de manera extensa, cuidando no solo de sus derechos laborales, sino también de su salud, por el simple hecho de tener jornadas diurnas y, en algunos casos, nocturnas.

Es extraño que en pleno siglo XXI tengamos que establecer regulaciones mediante un proyecto de ley para evitar prácticas abusivas que uno pensaría que eran más bien de tiempos prehistóricos, pero que todavía ocurren y que van en contra de los derechos y de la salud de nuestros trabajadores.

Por ello, anuncio que voy a aprobar este proyecto de ley, sabiendo que todavía es perfectible en varios aspectos que no fueron contemplados. No obstante, creo que debemos avanzar y hacer justicia para todos esos trabajadores que han estado invisibilizados por mucho tiempo. Hoy, la Cámara de Diputados podrá hacer justicia a ellos.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señora Presidenta, quiero partir saludando a la Federación de Trabajadores de *Call Centers*, cuyos representantes se encuentran hoy en las tribunas. Hoy están observando el debate, pero durante todo el tiempo previo estuvieron trabajando, luchando, movilizándose y dialogando con parlamentarios y parlamentarias para hacer realidad esta iniciativa. Quiero saludar, de manera especial, a Tamara Muñoz, dirigente nacional de la Central Unitaria de Trabajadores, quien también se encuentra presente.

Quiero darles las gracias a todos ellos, porque, como lo han dicho mis colegas, difícilmente este proyecto de ley sería una realidad y tendría hoy una discusión si no hubiese sido por la lucha activa y decidida de los trabajadores y trabajadoras. Una se da cuenta de la importancia que tiene para nuestro país, para mejorar la calidad de vida de las personas, de los trabajadores y de las trabajadoras e, incluso, para aspirar derechamente al proceso del que tanto nos gusta hablar, como es el desarrollo de nuestro país, el hecho de que los trabajadores y trabajadoras estén organizados y organizadas, porque, de lo contrario, los abusos de que son objeto no serán visibilizados. Sabemos que quienes acumulan el capital, que quienes administran el capital y que quienes son los dueños de las grandes empresas, mientras más posibilidades tienen de vulnerar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, más lo hacen.

Lamentablemente, la responsabilidad social empresarial de la que tanto se habla ha tenido que ser una imposición permanente para lograr aquellas cosas que son fundamentales y que tienen que ver con derechos humanos, con respetar e, incluso, con algo tan básico como la dignidad de las personas.

Queremos reconocer en este proyecto de ley un avance fundamental para la regulación y el cumplimiento de la ley laboral en el caso de los trabajadores y trabajadoras de *call centers*.

La iniciativa considera disposiciones relacionadas con la prestación de servicios, con el establecimiento de jornadas de trabajo, con el establecimiento de sistemas de descansos y de pausas, con la prestación de servicios en relación con las remuneraciones, fijas y variables, y entrega certeza y conocimiento en relación con la liquidación de remuneraciones que van a recibir los trabajadores y trabajadoras. Además, establece una norma preventiva de exámenes de salud y el cumplimiento de la ley sobre enfermedades del trabajo.

Ese es un resumen de los elementos fundamentales que aborda esta iniciativa.

Me alegra que el proyecto haya tenido su origen en una moción. Lo digo porque es muy importante cuando la Cámara de Diputados y el Senado recogen las necesidades de nuestro pueblo. De esa forma se hacen carne en la discusión que aquí desarrollamos aquellas necesidades que claramente no tienen que ver con un capricho, de ninguna manera. Tener un contrato de trabajo establecido, claro, con normas claras, que no permitan el abuso y la vulneración por la vía de la flexibilidad, nos parece, como bancada, que es un derecho fundamental que no puede quedar sujeto a la arbitrariedad o al vacío de la ley.

Por eso, este proyecto agrega un Capítulo VIII al nuevo Título II del Libro I del Código del Trabajo, y establece una serie de elementos para determinar lo que aquí hemos llamado el contrato de los teleoperadores, que regula los contratos individuales que suscriban trabajadores y trabajadoras, pero con una diferencia fundamental: terminar con la odiosa unilateralidad a la que están expuestos los trabajadores de *call center*. No puede ser que, cuando un contrato se define, el empleador pueda cambiar las reglas de juego y el trabajador no pueda decir nada.

La regulación que propone la iniciativa es necesaria, porque en el trabajo de *call center* se presentan altos grados de estrés y de abusos, tal como lo ratificó en sus exposiciones la Federación Nacional de Trabajadores de Call Center, durante la tramitación del proyecto en el Senado.

Entre otros puntos del proyecto, se dispone que todas las operaciones por las cuales el trabajador perciba remuneraciones, fijas o variables, deberán ser acordadas por ambas partes. Como decía recién, no podemos seguir aceptando la unilateralidad cuando el empleador quiere tomar decisiones en contra de la voluntad del trabajador.

En relación con las remuneraciones variables, deberán construirse sobre la base de parámetros individuales, con objetivos verificables, sin perjuicio de las metas colectivas que se establezcan.

Tampoco se podrán efectuar descuentos arbitrarios o perjudicar cualquier clase de calificación del trabajador por el incumplimiento de obligaciones.

En los horarios de trabajo de estas empresas, se deberán fijar los turnos respectivos por lo menos con una semana de anticipación, de manera que comiencen a regir en la semana o período siguiente. Se entenderán exceptuados aquellos trabajadores que sean contratados expresamente para desempeñarse en horario nocturno.

Respecto de los descansos, muchas veces nos hemos escandalizado cuando hemos visto reportajes sobre trabajadores que no tienen tiempo para ir al baño. En el caso de los trabajadores de *call center*, ese problema es una realidad. En este proyecto, los tiempos de descanso quedan resguardados.

Por otra parte, la iniciativa asegura condiciones mínimas de pausa entre llamadas y llamadas y los tiempos de descanso, los que serán imputables a la jornada de trabajo y contribuirán directamente en la disminución de los niveles de estrés laboral y de enfermedades profesionales. Durante el descanso se asegura el tiempo destinado para atender las necesidades básicas de cualquier ser humano, como ir al baño. No respetar esa disposición constituirá una violación a los derechos humanos.

Este proyecto constituye un avance. Nos alegra que dentro de la normativa se contemplen los tiempos de descanso necesarios, los incentivos respectivos y el financiamiento para que los trabajadores puedan practicarse exámenes de salud para prevenir enfermedades profesionales. Todo ello permite avanzar en materia de derechos laborales, de seguridad laboral y en el resguardo de las remuneraciones que permiten a los trabajadores certeza respecto de cómo llegar a fin de mes.

Junto con anunciar que la bancada de los Partidos Comunista y Progresista votaremos a favor este proyecto, quiero agradecer, una vez más, a la Federación Nacional de Trabajadores de *Call Center* por la lucha, resistencia e insistencia que han tenido para lograr más derechos para sus representados, lo cual no constituye un favor hacia ellos, sino la obligación de un Estado en desarrollo.

Invito a esta Sala a que apoye esta iniciativa y que siga avanzando en los derechos de los trabajadores de nuestro país, los cuales, lamentablemente, durante muchos años han sido el último pelo de la cola.

Avanzar en estos derechos no solo es una obligación y responsabilidad de la Cámara de Diputados, sino también un imperativo ético del Estado de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, hace más de seis años, el 27 abril de 2012, la entonces senadora demócratacristiana Soledad Alvear y el entonces senador socialista Camilo Escalona presentaron este proyecto de ley, que, como ha ocurrido muchas veces, el Parlamento ha perfeccionado, abriendo sus puertas para que las organizaciones se expresen. Hoy llegamos a un texto consensuado por todos los sectores políticos para dar respuesta a los teleoperadores.

Este proyecto constituye un complemento a la iniciativa que aprobamos mayoritariamente durante esta semana. Al respecto, cabe recordar que el Partido Comunista y el Frente Amplio se opusieron a una actividad tan importante como es el trabajo a distancia o el teletrabajo.

Cada vez más chilenos y chilenas se incorporan a la era digital, a la inteligencia artificial y a los cambios que se están produciendo en el mundo del trabajo. No se puede dar la espalda a ese cambio. Ayer, en la reunión anual de Enade, se pronosticaba, desde todos los sectores, que a partir de 2050 el 53 por ciento de los actuales empleos no van a existir. Este tema ya se está discutiendo en los países de la OCDE, en el Banco Interamericano de Desarrollo y en cualquier foro internacional, y Chile no puede quedarse atrás en las regulaciones y formas especiales de contrato de trabajo en la era digital en el mundo.

Los algoritmos, la inteligencia artificial, la era digital llegaron para quedarse. Por eso, debe mirarse con anticipación la legislación y la preparación de nuestros trabajadores para ese futuro.

El proyecto de ley en estudio, que regula, establece derechos y obligaciones, avanza en la dirección correcta y mira hacia el futuro, no se queda anclado en el pasado; deja claras las reglas del juego para que los teleoperadores tengan las condiciones de dignidad, seguridad y salud que corresponden, y se resguardan los derechos debidamente modificados en el Código del Trabajo.

Por eso, son importantes las modificaciones que la Cámara de Diputados y el Senado han hecho al proyecto original, como la fijación de los turnos para determinados servicios con una semana de anticipación, interrupciones de diez segundos entre llamadas, descanso en la jornada de trabajo de treinta minutos durante el día, y reglamento conjunto de los ministerios de Salud y del Trabajo para el establecimiento de condiciones ambientales en el lugar de trabajo.

La OIT, a cuyos representantes escuchamos en la Comisión de Trabajo, pasó del concepto de higiene del trabajador al de salud, término mucho más amplio, porque también contempla las condiciones ambientales, las temperaturas, los espacios, debidos descansos; en definitiva, algo más integral, lo cual incorporamos en este concepto, como también lo hicimos respecto del concepto de trabajo a distancia.

Cómo no va a ser relevante, por ejemplo, lo que establece el artículo 152 quáter F: “Los trabajadores de un centro de contacto o llamadas, que lleven seis meses prestando servicios al empleador de forma continua, tendrán derecho a realizarse exámenes médicos preventivos anuales cuyo objetivo será detectar de forma temprana enfermedades profesionales asociadas a la actividad en la cual se desempeñan...”.

¡Eso es vanguardista! ¿Cuándo habíamos regulado algo así? El objetivo de esos exámenes es detectar o prevenir enfermedades que podrían derivar de su trabajo, tales como la tendinitis, problemas a la columna vertebral por estar sentados durante tantas horas, problemas de circulación sanguínea y estrés, entre otros.

En definitiva, este es un proyecto de ley moderno que se hace cargo de los cambios que se han producido en el mundo del trabajo y que se anticipa a los que vendrán, respecto del cual junto con otros diputados presentamos un conjunto de indicaciones que buscan mejorarlo.

Así, respecto del artículo 152 quáter C, que establece las interrupciones y descansos del trabajador, propusimos una redacción que reemplace los incisos segundo y tercero, de manera que se contemple con nítida claridad que las interrupciones y los descansos señalados serán imputables a la jornada de trabajo y, por lo tanto, se considerarán como tiempo trabajado para todos los efectos legales, sin perjuicio del derecho a colación consagrado en el artículo 34. Queremos que los empleadores no burlen los derechos de los trabajadores, que no les descuenten el tiempo destinado al descanso en el trabajo, porque eso es parte de la jornada laboral.

En cuanto al artículo 152 quáter D, que se refiere a las claves para la utilización de los sistemas de conexión, estableciendo que el empleador no podrá impedir injustificadamente el acceso del trabajador a dichas claves, proponemos agregar específicamente cuáles serán los casos en se podrá impedir justificadamente ese acceso, como el hecho de que el trabajador haya hecho mal uso de ellas, poniendo en riesgo comercial a la empresa empleadora. Las claves son de propiedad del trabajador, y eso debe resguardarse.

También proponemos reemplazar, en el artículo 152 quáter E, la palabra “ambientales” por la expresión “de seguridad y salud”. Siguiendo las recomendaciones de la OIT, consideramos que el término “ambiental” es muy genérico y que, en cambio, la expresión “de seguridad y salud” es una exigencia más específica.

¡Qué duda cabe de que se trata de un proyecto de ley importante! Es por eso que los diputados de la UDI, con mucho entusiasmo, vamos a votar a favor de esta iniciativa. Es más, vamos a tratar de perfeccionarla, porque creemos que junto con regular los derechos y obligaciones de los contratos de trabajo en este rubro, debe ocuparse de la satisfacción de las condiciones de salud y seguridad necesarias para que los teleoperadores puedan realizar su labor en la mejor forma posibles y con pleno respeto a su dignidad, como corresponde. Esa es la razón por la cual hemos presentado indicaciones.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a las representantes de las teleoperadoras que se encuentran en las tribunas.

En ocasiones, cuando un teleoperador nos llama por teléfono, ya sea para ofrecernos un producto o para recordarnos alguna deuda, respondemos con una actitud poco deferente. En eso tenemos una responsabilidad como chilenos y, en lo personal, hago un *mea culpa* por las veces en que he actuado así, consciente o inconscientemente, lo que sin duda, no tiene justificación alguna.

Se trata de hombres y mujeres que desarrollan su actividad en condiciones precarias. Como consecuencia del proceso tercerizado de producción, se ejerce una presión sobre estos trabajadores, que se somatiza en altos niveles de estrés y el consiguiente ausentismo laboral; perciben remuneraciones bajas y variables, lo que afecta su estabilidad laboral y ocasiona un alto porcentaje de rotación.

La agudización de las relaciones laborales triangulares, que involucran altos índices de subcontratación, se refleja en cadenas interminables de empresas que hacen uso desmedido de razones sociales para disminuir los costos. Hay incumplimientos de la jornada de trabajo, con prácticas ilegales de turnos excesivos; incumplimiento de las normativas que regulan los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, entre otros.

Cómo no destacar a quienes, en su tiempo, fueron los autores de regulaciones en este sentido, como las entonces senadoras Soledad Alvear y Evelyn Matthei, entre otras. Sin embargo, como dijo el diputado Melero, han pasado cerca de ocho años, y no se estaba legislando de la mejor manera en esta materia.

Hay algo que me preocupa en lo particular: la incorporación de hermanos extranjeros a este nuevo sistema, cuestión sobre la cual algo están haciendo los sindicatos. Parece ser que ha habido una especie de planificación para sacar de sus puestos a los trabajadores chilenos, porque ahora prácticamente nos atienden solo personas de otras nacionalidades. Hay dirigentes que han denunciado esa situación; sin embargo, me pregunto qué pasa con los extranjeros que llegan a Chile, quienes deben aceptar condiciones de trabajo deplorables.

Una vez que se apruebe el proyecto y se promulgue como ley de la república, será importante que se elaboren con rapidez los reglamentos respectivos y se desarrolle la fiscalización correspondiente, porque si ello no ocurre, esta futura ley quedará en letra muerta.

Vaya mi reconocimiento a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, que ha sacado adelante esta moción que, por cierto, contará con el apoyo de la bancada regionalista.

Entendemos que es urgente legislar en beneficio de los trabajadoras y trabajadoras de este rubro, así que esperamos que este proyecto se apruebe pronto y que ese promulgue como ley de la república lo antes posible. Luego, dependerá del Ejecutivo que se elaboren el reglamento respectivo y las instrucciones que la Dirección del Trabajo estime necesarias, así como que se realicen las acciones de fiscalización de esta nueva normativa en los grandes consorcios, que hoy cambian de razón social o de RUT para burlar las leyes, tal como ocurre en los *malls* y demás grandes centros comerciales.

Insisto en que es de toda justicia que, junto con promulgar la ley, se promueva la fiscalización de su cumplimiento, para que se haga carne en el día a día, a fin de que los teleoperadores trabajen en las condiciones de dignidad que merecen.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El diputado Pablo Vidal está inscrito para hacer uso de la palabra.

Le advierto que estamos a un minuto de que se termine el tiempo y, si nos pasamos, no podremos votar el proyecto hoy.

El señor **VIDAL**.- Señora Presidenta, fui operador de un *call center* cuando estudiaba en la universidad, y por eso quería intervenir en la discusión de este proyecto, pero, por respeto a los trabajadores presentes en las tribunas y a fin de que alcancemos a votarlo hoy, no haré uso de la palabra.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, estaba inscrita para intervenir sobre el proyecto como integrante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Como no va a ser posible, solicito insertar mi discurso en el Boletín de Sesiones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- No hay problema con su petición, señora diputada.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cerrado el debate.

Ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que incorpora en el Código del Trabajo el contrato de teleoperadores.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 118 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oli-va, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascañán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Car-valho, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Mar-celo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotre-neo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jür-gensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garri-ga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vla-do; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guiller-mo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Mar-cela; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Ti-rachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para su discusión particular.

Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO**.- Señora Presidenta, como se presentaron indicaciones, pido que recabe la unanimidad para votarlas ahora, de manera que el proyecto no tenga que volver a la comisión.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- No hay unanimidad, señor diputado.

-o-

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Informo a la Sala que, por acuerdo de los Comités, la próxima sesión será el martes 27 de noviembre.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

PROMOCIÓN DE FACILIDADES EN EL PAGO DE IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y OTRAS OBLIGACIONES QUE PERMITAN ALTERNATIVAS DE PAGO PRESENCIALES Y VIRTUALES (N° 258)

-Intervino el diputado Nino Baltolu.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 258 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 113 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oli-va, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Mi-guel; Castro González, Juan Luis; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Des-bordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Car-los Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Ja-

vier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo el diputado señor Matta Aragay, Manuel.

**IMPLEMENTACIÓN DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO PARA FOMENTO,
DESARROLLO Y PROYECCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (N° 259)**

-Intervino el diputado Marcos Ilabaca.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 259 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 115 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oli-
va, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann

Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

ELIMINACIÓN DE ARANCELES ADUANEROS AL PORTE Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CONSIDERADAS COMO PRODUCTOS PRIORITARIOS (N° 260)

-Intervinieron la diputada Sandra Amar y el diputado Gabriel Boric.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 260 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez Ramírez, Sebastián; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliiva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Galleguillos Castillo, Ramón; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Ja-

vier; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Norambueña Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

-Se abstuvo la diputada señora Girardi Lavín, Cristina.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.59 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.